



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de
Obligaciones Tributarias en los Establecimientos de
hospedaje del Distrito de Santiago-Provincia del Cusco,
año 2020.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Champi Huaman, Maribel (ORCID: 0000-0002-4903-5269)

Quispiroka Aro, Ilary Margarita (ORCID: 0000-0003-2803-2066)

ASESOR:

Mag. C.P.C. Álvarez López, Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA-PERÚ

2021

Dedicatoria

La presente tesis está dedicada a Dios por permitirnos estos momentos, a nuestros padres por su apoyo incondicional, a nuestra familia, amigos y a todas las personas que nos fueron de gran apoyo moral para llevar a cabo este gran proyecto.

A mi hijo Qori Rubén, y especialmente a mi esposo Víctor Rubén Amache por confiar en mí, por brindarme su dedicación, paciencia y sacrificio para lograr la materialización de mi titulación como Contador Público.

Agradecimiento

A Dios, por estar presente en todo momento, por hacerme cada vez más fuerte y sabia.

A mis padres por su apoyo incondicional, a mis hermanos, amigos, familiares y todas las personas que nos apoyaron en todo momento.

A nuestro docente y asesor por la calidez y paciencia en sus enseñanzas y a cada uno de los que nos permitieron dar a conocer nuestra tesis, gracias por la disposición y tiempo.

Agradecer la oportunidad que tenemos ahora para dar a conocer nuestras inquietudes, nuestros deseos, preocupaciones, muchas gracias por escucharnos.

Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de Tablas	vi
Índice de Gráficos.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	18
3.1 Diseño de investigación	18
3.1.1 Tipo de estudio.....	18
3.1.2 Nivel de estudio.....	18
3.1.3 Diseño de estudio.....	18
3.2 Variables, Operacionalización	19
3.2.1 Variable 1	19
3.2.2 Variable 2	20
3.3 Población y muestra	20
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	22
3.5 Validación y confiabilidad del instrumento	24
3.6 Método de análisis de datos	26
3.7 Aspectos Éticos	27
IV. RESULTADOS.....	28
4.1 Análisis de la fiabilidad del instrumento.....	28
4.2 Tablas de Frecuencia.....	37
4.3 Validación de Hipótesis.....	58
4.3.1 Prueba de hipótesis general	61
4.3.2 Prueba de hipótesis específica 1	62
4.3.3 Prueba de hipótesis específica 2.....	63
4.3.4 Prueba de hipótesis específica 3.....	65
V. DISCUSIÓN	67
VI. CONCLUSIONES.....	70

VII. RECOMENDACIONES	71
REFERENCIAS	72
ANEXOS.....	79

Índice de Tablas

Tabla N° 1. Opinión de Especialistas.....	24
Tabla N° 2. Efectividad de contenido por juicio de Expertos del instrumento.	24
Tabla N° 3. Interpretación de coeficiente de Alfa	26
Tabla N° 4. Resultados variable 1.....	28
Tabla N° 5. Estadísticos de Fiabilidad de la variable La Cultura Tributaria.....	28
Tabla N° 6. Estadísticas de la variable Cultura Tributaria Validez Ítems por Ítems.....	29
Tabla N° 7. Variable 2 -Resultados.....	30
Tabla N° 8. Estadísticas de la variable El Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	31
Tabla N° 9. Estadísticas de la variable El Cumplimiento de Obligaciones Tributarias - Validez Ítems por Ítems.....	31
Tabla N° 10. Resultados Generales: Variable 1 y Variable 2:	33
Tabla N° 11. Estadísticas de Las variables La Cultura Tributaria y El Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.....	34
Tabla N° 12. Estadísticas de las Variables: La Cultura Tributaria y El Cumplimiento de Obligaciones Tributarias - Validez Ítems por Ítems.....	34
Tabla N° 13: Ítem 01 La finalidad del pago determina la aplicación de los recursos recaudados fomentando la cultura tributaria.	37
Tabla N° 14: Ítem 02 La normativa tributaria permite la regulación de las relaciones entre el estado y demás entes acreedores de tributos mejorando el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias.	38
Tabla N° 15: Ítem 03 Las omisiones tributarias determinan la violación de normas tributarias establecidas en una sociedad que fomenta la cultura tributaria.	39
Tabla N° 16: Ítem 04 La fiscalización permite el control las acciones de cumplimiento fiscal dentro del sistema tributario.....	40
Tabla N° 17: Ítem 05 La formalización determina que una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en el sistema tributario.	42
Tabla N° 18: Ítem 06 La recaudación determina el nivel de informalidad por la falta de cultura tributaria.....	43
Tabla N° 19: Ítem 07 El nivel ingresos determina la calidad de vida de mayores ingresos, más consumo y ahorro como parte de la cultura tributaria	44
Tabla N° 20: Ítem 08 La Defraudación Tributaria permite que los contribuyentes busquen mecanismo para no pagar impuestos y esto con lleve a cometer evasión.....	45
Tabla N° 21: Ítem 09 La falta de información permite que el los entes acreedores desconozcan los criterios de la cultura tributaria.....	46
Tabla N° 22: Ítem 10 El emitir comprobante de pago permite acreditar la entrega de un bien o la prestación de servicios y evitar una infracción tributaria.	47

Tabla N° 23: Ítem 11 Los Libros contables permiten reflejar toda la información económica, financiera y contable de una empresa el cual acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	48
Tabla N° 24: Ítem 12 Las declaraciones determinativas determinan el importe de impuestos a pagar de acuerdo al cumplimiento de obligaciones.....	50
Tabla N° 25: Ítem 13 El Régimen único simplificado determina qué tipo de ente acreedor puede acogerse y tributar según su nivel de ingresos para cumplir la obligación tributaria.	51
Tabla N° 26: Ítem 14 El Régimen Especial de Renta permite que personales naturales y jurídicas domiciliadas en el Perú que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial asumiendo la obligación tributaria correspondiente.....	52
Tabla N° 27: Ítem 15 El Régimen MYPE tributario permite que las micro y pequeñas empresas promuevan crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias	53
Tabla N° 28: Ítem 16 La Obligación Legal determina la relación de crédito a deuda tributaria que viene directamente establecidas por ley.	55
Tabla N° 29: Ítem 17 El pago de deuda permite que el sujeto pasivo ponga a disposición del acreedor tributario una cierta cantidad de dinero para cumplir su obligación tributaria	56
Tabla N° 30: Ítem 18 Un agente económico determina la participación en la economía de una empresa asumiendo las obligaciones tributarias establecidas por ley por el desarrollo de una actividad económica.....	57

Índice de Gráficos

GRÁFICO 1: ÍTEM 01.....	37
GRÁFICO 2: ÍTEM 02.....	38
GRÁFICO 3: ÍTEM 03.....	40
GRÁFICO 4: ÍTEM 04.....	41
GRÁFICO 5: ÍTEM 05.....	42
GRÁFICO 6: ÍTEM 06.....	43
GRÁFICO 7: ÍTEM 07.....	44
GRÁFICO 8: ÍTEM 08.....	45
GRÁFICO 9: ÍTEM 09.....	46
GRÁFICO 10: ÍTEM 10.....	48
GRÁFICO 11: ÍTEM 11.....	49
GRÁFICO 12: ÍTEM 12.....	50
GRÁFICO 13: ÍTEM 13.....	51
GRÁFICO 14: ÍTEM 14.....	53
GRÁFICO 15: ÍTEM 15.....	54
GRÁFICO 16: ÍTEM 16.....	55
GRÁFICO 17: ÍTEM 17.....	56
GRÁFICO 18: ÍTEM 18.....	57

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general determinar la relación que hay entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los establecimientos de hospedajes del distrito de Santiago.

Esta investigación fue un estudio de tipo descriptivo- correlacional con diseño no Experimental-transaccional, como población y muestra de tuvo la cantidad de 44 contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago. Se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario respectivo. Logrando concluir según los resultados obtenidos, se determinó que el incumplimiento de obligaciones tributarias es por la falta de Cultura tributaria. Concluyendo la relación entre el nivel de Cultura Tributaria y el cumplimiento de las Obligaciones tributarias de los establecimientos de hospedaje del distrito de San Santiago, es deficiente.

Palabras clave: Cultura, Tributaria, Cumplimiento, Obligaciones, Tributarias.

Abstract

The general objective of this research work was to determine the relationship between Tax Culture and Compliance with Tax Obligations of lodging establishments in the Santiago district.

This research was a descriptive-correlational study with a non-experimental-transactional design, as a population and sample of 44 taxpayers from the lodging establishments of the Santiago district. The survey technique was applied and the respective questionnaire as an instrument. Being able to conclude according to the results obtained, it was determined that the non-compliance with tax obligations is due to the lack of tax culture. Concluding the relationship between the level of Tax Culture and compliance with the Tax Obligations of the accommodation establishments in the Santiago district, is deficient.

Keywords: Tax, Culture, Compliance, Obligations, tax, formal obligations, substantial obligations.

I. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de los países y el crecimiento económico ha permitido darnos cuenta de los distintos comportamientos de los ciudadanos frente a ello, muchos emprendimientos no van acompañados de una cultura tributaria, puede ser por motivos de falta de interés, seguir prejuicios o piensan que el profesional encargado de su empresa o negocio solo debe de saber más no se sienten ellos en la obligación o en la responsabilidad, entre otras características. Por ello es importante responsabilizar a la población con su participación en el desarrollo de nuestro país, la cual es muy claro que no tienen el conocimiento que es así al menos la gran mayoría, ya que la ausencia de conocimientos, la dejadez de aplicar valores que se nos fueron inculcados en nuestros hogares y los que fueron transmitidos por la sociedad, debemos recalcar que estos valores deben ser los correctos. Sin embargo es posible que el ciudadano haya prestado más atención a la informalidad, a la corrupción, al contrabando, a la evasión, viéndolo como el medio más factible de incrementar sus ingresos, facilitar procesos o trámites, quizás no registrarse para no tener que ser fiscalizado, entre otros. Es una problemática que debe ser atendida de la base, de la raíz, por ello la realización de programas como charlas informativas, seminarios, entre otros permiten que el ciudadano pueda reconocer sus valores, conocer más y ser consciente de sus deberes. Es importante resaltar que la educación tributaria es importante en este proceso.

Hemos podido ver en nuestra vida cotidiana que este tipo de problemas en cierto punto ya no se pueden controlar debidamente por las autoridades gubernamentales, la administración tributaria, quienes aplican políticas de control así como las sanciones respectivas ya que el incremento es desmesurado. La política tributaria estuvo en constante tratamiento en nuestro país, donde muchos contribuyentes al generar su propio negocio ya sea grande, mediano o pequeño les surge la interrogante del porque se paga impuestos, en este caso existe el desconocimiento de qué tipo de renta se paga según su fuente de ingreso y para que se paga. La tributación es el procedimiento por el cual se puede recaudar ingresos para gestionar los fondos públicos en servicios y bienes que necesita la población, por consiguiente, el constituir un sistema de tributación razonable y

eficiente es un poco complicado, sobre todo en algunos países que desean integrarse a la economía mundial

La cultura tributaria es una herramienta que nos permitirá contener la evasión tributaria en nuestro país, Al no tenerla nuestro país no tiene un crecimiento económico gradual, esto se debe a que los contribuyentes simplemente no quieren formalizar sus negocios, y los formales no pagan sus impuestos como se debe, buscan diferentes formas para evadir el pago correspondiente, todo esto surge porque no existe una información adecuada del porque se paga impuestos, no existen herramientas donde les permita conocer cuan necesario es saber de tributación , por ende la ausencia de cognición de la normativa en aspectos tributarios se genera por la falta de información, formación y concientización en cada contribuyente. Por ello el cumplimiento de las obligaciones tributarias nos da a entender que es esencial para tener mejor recaudación de tributos dentro de nuestro país, estos generan beneficios directos e indirectos para la ciudadanía.

Cusco es una ciudad turística, donde existe muchas empresas ya sean personas jurídicas o personas naturales, se brinda el servicio de hospedaje que tiene mucha demanda debido a la visita de muchos extranjeros y nacionales ,los contribuyentes y los que serán requieren más información sobre cómo se tiene que pagar impuestos, el por qué se paga, que beneficios reciben.. Dentro del Distrito de Santiago existe muchos establecimientos de hospedaje entre pequeñas, medianas y grandes donde hacen uso de este tipo de servicio las personas extranjeras, nacionales y locales, y al adquirir este servicio los contribuyente no se emite el respectivo comprobante de pago por dicha contraprestación, en consecuencia origina infracciones y multas por el desconocimiento .

En nuestro país un sistema tributario ideal sería que respecto a la recaudación de ingresos no tengan un excesivo de endeudamiento público, así mismo realizarlo sin desalentar la actividad económica y generar más confianza para constituir empresas en todas sus dimensiones.

La Administración Tributaria recauda tributos para cumplir con sus fines correspondientes, por ello se ha visto perjudicado por la evasión tributaria.

Realizamos esta investigación para demostrar que debemos prestar atención en que si reforzamos la cultura tributaria en nuestros contribuyentes, ellos tendrán mayor conocimiento respecto a la realidad tributaria de nuestro país y a sus deberes y obligaciones como contribuyentes.

En la actualidad las empresas son conformadas por personas ya sean estas naturales o personas jurídicas, mediante las distintas formas existentes de organización según lo establecido en nuestro país, que tienen por objetivo el desarrollo de actividades de comercialización, extracción, transformación, producción, al desarrollar dichas actividades deben cumplir con obligaciones tributarias lo cual involucra algunos criterios como: la información, formación y concientización, donde algunos contribuyentes no tienen bien definidos estos conceptos para alcanzar la formalidad de sus negocios y contribuir con el país.

Como objetivo general se debe de determinar la manera por la cual la cultura tributaria está relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del CUSCO - 2020. Asimismo tenemos como objetivos específicos; Determinar cómo el nivel de conocimiento está relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del CUSCO – 2020. Determinar el sistema tributario está relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del Cusco – 2020. Determinar como la evasión tributaria está relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del CUSCO – 2020.

La presente investigación permite comprender el contexto interno de ambas variables a fin de poder tener la mayor cantidad de información sobre el análisis de la cultura tributaria y la obligación tributaria de contribuyentes, así mediante este análisis se pueda plantear alternativas que generen una mejor eficiencia en el deber de aceptar y aplicar la ley según lo establezca las obligaciones tributarias. La suma relevancia que tiene este estudio, radica en la necesidad de encontrar explicación al porqué el bajo compromiso de aceptar las obligaciones tributarias generadas en los establecimientos de hospedaje.

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes Internacionales

En un trabajo hecha por **García G., (2017)**. Expone como título lo siguiente: Impacto de la falta de cultura tributaria de contribuyentes en el recreo, (tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Se llegó a las conclusiones siguientes:

1) Se llegó a la conclusión que los pobladores de la ciudadela el Recreo no tienen conocimiento de temas tributarios por lo tanto carecen de información para realizar sus declaraciones, por tal motivo ignoran el uso del programa DIMM.

2) Las personas que están calificados como contribuyentes y estén pertenecen a la ciudadela el recreo requieren de mayor información sobre el aspecto tributario, puesto que es importante tener información para trabajar sus declaraciones vía internet.

Por su parte **Camacho, A. y Patarroyo, Y. (2017)**, formulan la tesis titulada “La cultura tributaria en Colombia”, universidad de Colombia. Dicho estudio tiene como objetivo principal analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia.

Se llegó a las conclusiones siguientes:

1) En Colombia la cultura en el aspecto tributario es un herramienta importante que permite al Estado desarrollar un sistema económico sostenible, por consiguiente los ciudadanos tendrá mejor información sobre temas tributarios el cual ayudara a la economía del país.

Por su parte **Tirape, Martha y Velastegui M. (2016)**, trazaron en su tesis como objetivo investigar la Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016

Actualmente la informalidad en la provincia esta llamada Santa Elena se genera por la falta de información acerca cumplimiento de las obligaciones tributarias debido a la carencia de educación en temas tributarios y la preeminencia para la

sociedad. Además, desconocen cómo se desarrolla la economía en el país. Sin embargo, se debe brindar una información correcta con el fin de contribuir con la recaudación del país..

Cedeño Leidy y Torres M. (2016), ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN GIRÓN PARA EL AÑO 2016”

El impuesto que implica el valor agregado, también está calificado dentro de los tributos a los vehículos motorizados, por último el impuesto a la renta son la fuente principal recaudación y estos nos administrados por las Rentas Internas

De la Torre Ivan; Fernandez Raul (2019), "LA IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACION DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN COLOMBIA”

La cultura en el aspecto tributario nos ayuda a producir conciencia en el contribuyente acerca de la importancia que tiene este en el desenvolvimiento de la sociedad, desarrollo de una mejor vida y economía, esto mediante instrucciones en temas tributarios permitirá aumentar los niveles de fiabilidad de los contribuyentes con la entidad encarga de recaudar los tributos.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Cabana R. (2017) La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado central del distrito de Santa Lucia, periodo 2015, (tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Perú. Expone las siguientes Conclusiones:

1) La evasión en el aspecto tributario en los contribuyentes del mercado más importante ubicado en el Distrito que tiene por nombre Santa Lucia, año 2015, están conformados mediante un sistema tributario no sostenible creando desconfianza del contribuyente hacia el Estado, la interpretación indica que el 35% de contribuyentes afirma que no paga impuestos; dando a entender que necesitan más información, y el 65% de contribuyentes afirma que evade impuestos; por lo tanto desconoce cómo pagar según sus ventas, el 53% de contribuyentes no aportan ningún tipo de impuesto; por ende los contribuyentes poseen una Cultura Tributaria muy deficiente al contribuir con la evasión de impuestos en los distintos negocios comerciales.

Por su parte **Rosillo, F. y Sánchez, M. (2017)**, expone en su investigación titulada “La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro comercial Comerciantes Unidos Bagua Grande, 2017”, universidad de Perú. Tiene por conclusión: La cultura tributaria tiene influencia en el compromiso de aceptar las leyes tributarias de los contribuyentes del Centro Comercial “Comerciantes Unidos de Bagua Grande”, 2017.

Curo, Yolanda (2017), formula su investigación titulada LA FISCALIZACIÓN Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, 2016.

El trabajo de fiscalización va de la mano con el cumplimiento de las obligaciones en aspectos tributarios de las personas formalizadas en la Provincia de Chanchamayo año 2016, debido a que este trabajo se realiza a periodos ya trabajados y las declaraciones determinativas mensuales. Se expuso el método de verificación para la resolución la deuda tributaria, ya que en el desarrollo se consideró el área económica y el ejercicio de revisión, el fiscalizador se basa en el correcto proceso de emisión de comprobantes como la factura y otros ya sean físico y/o electrónicos y a su vez verifica, inspecciona y controla su correcta emisión. La recaudación tributaria se relaciona conciencia tributaria, porque es necesario que el contribuyente reciba asesoramiento en la orientación, en la cual permitirá el crecimiento de su empresa, así el contribuyente asume responsabilidades con el Estado.

Ludeña, Luis (2017), LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE RENTAS PERSONALES DE LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN LIMA, AÑO 2017.

Al no poseer conciencia tributaria, impide tener responsabilidad con las respectivas obligaciones tributarias en los Entes.

Ludeña. Silvia (2020), CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS de la empresa Consultorio Podológico Ortopie-Piura, 2018.

La relación entre las variables CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS no es de significancia ya que presenta un nivel un grado deficiente en la empresa Consultorio Podológico Ortopie

Chambilla, Araceli (2019), CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS BOTICAS DE LA CUIDAD DE TACNA 2018.

Parte del compromiso de aceptar obligaciones tributarias se basada en la cultura tributaria de las boticas de la ciudad de Tacna ejercicio 2018, esto influye en las decisiones de los contribuyentes porque desconocen de esta información, por ende conlleva a generar una infracción.

2.1.3. Antecedente local

Por su parte **Hanco L. & Bañon M. (2016)**. Presenta su tesis titulada La cultura tributaria y su incidencia en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales que ejercen actividades independientes, ilustre colegio profesional de abogados del Cusco – 2015, (tesis de pregrado). Universidad Andina del Cusco, Perú.

Conclusiones:

- 1) los profesionales del Colegio de Abogados que está ubicado en el Cusco año 2015 carecen de cultura tributaria, según los resultados el 60% de encuestados no tiene información sobre temas tributarios y esto involucra la renta de trabajo.
- 2) El 80% de los profesionales del Colegio Profesional del Cusco desconocen de sus obligaciones tributarias.
- 3) El 70% de las personas con un nivel académico superior del Colegio Profesional de Abogados del Cusco año 2015 tiene un bajo nivel de información sobre si mantiene deudas con la Administración Tributaria.

Apaza, M. (2017), Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017

- a) Los contribuyentes, que pertenecen al Mercado más concurrido ubicado en el centro de la ciudad de Paruro, tienen un nivel bajo de cultura tributara (86,1%)

esto impide en cumplir con sus obligaciones respecto a temas tributarios (80,6%) ante el la Administración Tributaria, por lo que un 97,2% evidencia una insuficiente conciencia en el aspecto tributario y en un 61,1% posee escasa formación tributaria; de igual manera, el 88,8% cometen infracciones tributarias y esto genera evasión y elusión de tributos. Así también las obligaciones va de la mano de la cultura en aspectos tributarios ($r = .881$; $\alpha = .000$) en los contribuyentes que pertenecen al mercado central ubicado en el distrito ubicado en Paruro y esta pertenece a la Provincia de Paruro; un 74,8% define la variación del compromiso de aceptar las obligaciones tributarias con el gobierno.

b. De acuerdo al grado de correlación que establece Tau-b de Kendall ($r = .781$, $\alpha = .000$) muestra una relación entre la cultura y el cumplimiento de las responsabilidades en temas tributarios, es decir, que cuando los contribuyentes incrementan su cultura tributaria beneficia a la recaudación.

c. De acuerdo al grado de correlación de Tau-b de Kendall ($r = .513$; $\alpha = .002$); los contribuyentes no tienen compromiso en cumplir las leyes, no realizan el pago los tributos, ello implica que si existe mejor formación académica tributaria disminuirá las infracciones.

Por su parte **Casafranca, J. (2017)**, "CULTURA TRIBUTARIA Y LA MOROSIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE WANCHAQ 2018"

Primera: llegamos a las conclusiones siguientes, la relación moderada e inversa entre la cultura y la morosidad en el pago de tributos según el coeficiente obtenido un -0.665 por Tau de Kendall esto nos da a entender que si es mayor la cultura menor será la morosidad del impuesto predial de las personas naturales o jurídicamente constituidas en el distrito de Wanchaq.

Segunda: según el 26.7% la cultura tiene una acogida baja, el 50.8% muestra un nivel moderado y el 22.5% muestra un nivel alto, esto indica de que se necesita mejor enfoque en desarrollar herramientas para tener conocimiento de que es útil recaudar ingresos por parte del municipio y como son administrados estos.

Tercera: El 9.2% muestra el nivel de tardanza en el pago de acuerdo a ley del impuesto predial, el 28.3% es considerado moderado y el 62.5% es considerado alto, estos resultados nos muestran preocupantes la escala donde se establece la morosidad y por ello las consecuencias en el funcionamiento de la municipalidad.

Cuarta: Según el coeficiente de Tau Kendall es de 56% esto muestra que a mayor cultura menor morosidad en los pago del impuesto predial del municipio, así mismo las dimensiones tienen relación moderada e inversa.

Por su parte **Sucile R. (2017)**, expone en su investigación **CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL DISTRITO DE LABERINTO, MADRE DE DIOS, 2016**".

La conclusión que se dio entre la evasión y la conciencia respecto a normativa tributaria existe relación positiva, esto se muestra en el comportamiento de los contribuyentes dedicados a la actividad de comercio y en específico la venta de productos de primera necesidad del distrito de Laberinto, el coeficiente que muestra según nuestra investigación es de 0.174.

Torres H. (2017), **La Política Tributaria Municipal y la Cultura Tributaria de los Contribuyentes de la Urbanización Magisterio del Distrito de Cusco, año 2017**

La Correlación de estilo Canónica contiene un ajuste de 1.998 para variables cualitativas ordinales con un 95% de fiabilidad se muestra que el estudio de Políticas Tributarias en las Municipalidades como herramientas y mecanismos de gestión van de la mano con la formación de la Cultura Tributaria de las personas formalizadas de la Urbanización Magisterial ubicadas en el Distrito de Cusco en el año 2017.

LLACOLLA R. (2018), "Estudio de la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Señor de Torrechayoc - Urubamba - 2017"

El escaso interés y el bajo nivel de cognición en tributación; la errónea percepción hacia la Administración Tributaria. El mal uso de nuestros recursos a gran escala, genera una actitud de no fiabilidad y el la falta de que querer contribuir

voluntariamente por parte de los contribuyentes del centro comercial que tiene por nombre Señor de Torrechayoc.

Bases Teóricas

Cultura tributaria

Rodríguez, (2011, pág. 7) afirma que la cultura tributaria ve de manera simple la habitualidad de lo que pueda conllevar alguna evasión y la fiscalidad, viendo la forma de cómo se ha materializado la escala de valores en la sociedad. Metodológicamente podemos decir que la cultura tributaria trata de cuestionar sobre aquello que la gente recuerda, recordando en lo que se les fue enseñado y muy probablemente no lo recuerden completamente.

Según (Bromberg, 2009) expone que la cultura tributaria es definida como el “grupo de hechos con intención de avanzar en forma ordenada la investigación que va financiado por una estimación de inversión, las cuales son diseñados con fines directos e impactos indirectos teniendo como objetivo el mejor funcionamiento del sistema político, tomando la responsabilidad de los procesos de tasas, tributos y contribuciones destinados a la provisión de servicios que involucran a la sociedad o meritorios y bienes.

Según (GAONA, W., TUMBACO, P. 2009) Menciona la cultura tributaria es el grado de cognición que cuentan las personas de a pie respecto al sistema en el ámbito tributario. Es de suma importancia que todas las personas tengan un buen grado de cultura tributaria, ya que podrán entender de mejor manera acerca de la recaudación de tributos, quien lo administra, y que pertenece a la población, por ello tenemos los servicios de salud, (hospitales), educación (colegios, universidades, entre otros), seguridad, carreteras, etc. La ausencia de cultura tributaria en las personas conlleva a no cumplir con las leyes tributarias, teniendo como mayores consecuencias el retraso de nuestro país.

La cultura Tributaria y su importancia

De acuerdo al autor Baldemar (2009) La cultura tributaria es el medio por el cual se ve manifestada la educación tributaria que presentan las personas, así como también tenemos que recalcar que es una herramienta fundamental que es

amparada por el Estado la cual permite el cumplimiento de los servicios básicos y necesarios de la de la sociedad. El Estado está en la obligación de informar a la sociedad los gastos que realice ya que el ciudadano exigirá el uso legítimo y considerable de los recursos que está a disposición del Estado.

Objetivo de la cultura tributaria

Por su parte el autor Arias (2011-2016), El objetivo primordial es que la ciudadanía cuente con la información necesaria para comprender la relevancia de la responsabilidad tributaria. Es de suma importancia que los contribuyentes posean conciencia respecto al aporte de tributos e impuestos así como también conozcan la responsabilidad constitucional, el aporte al estado, el pago debido de los impuestos y tributos. Así se podrá fortalecer y desarrollar los valores que necesita la niñez con eficacia, teniendo el único propósito de la responsabilidad de sus deberes.

Educación para fortalecer la cultura tributaria

Una de las formas de difusión del conocimiento es la habilidad, capacidad que tienen las personas respecto a la comunicación, el poder tener la aceptación de los contenidos de los lectores, la aceptación de los consumidores, entre otros. Tenemos que ser conscientes que es una etapa de las fases del proceso de información, ya que la nueva información que se ha adquirido pasan por un filtro, tenemos que tener en cuenta que ya fueron recopilados y estudiados, para posteriormente ser difundidos de acuerdo al perfil de cada colaborador de una empresa, con el objeto de que los colaboradores obtenga la información adecuada para la mejor toma de decisiones (Armas & Colmenares, 2009, pág. 51).

SUNAT (2015) señala que unos de los objetivos más importantes de la SUNAT fue extender programas de comunicación las cuales fueran herramientas que permitan formar moralidad tributaria así lograríamos el espontaneo cumplimiento de la obligación tributaria. Siendo el objetivo el desarrollo de la generación de actitudes positivas respecto a la tributación en los alumnos, transmitiendo información y dar los mejores instrumentos a los docente para que puedan transmitir a sus alumnos una moralidad ciudadana y tributaria.

Obligaciones tributarias

Aguayo (2014) señala que las obligaciones tributarias representa la obligación que tiene el sujeto pasivo del pago del tributo al sujeto activo que es representado por el Estado, teniendo su fundamento en la Constitución, basándose en una doctrina nacional e internacional. La obligación, al que pertenece también la obligación del Derecho privado, mantiene la misma estructura jurídica del ámbito estructural.

Según (Ossorio, 1974), señala que la obligación tributaria unilateralmente es establecida por el Estado, donde se impone y exige coactivamente a quienes estén bajo su gobierno, referente a ello se verifica y analiza el hecho previsto que establece la ley y que cual es su génesis. Consta de la obligación de entregar una proporción de dinero por motivo de tributos o contribuciones.

(Aguilar, 2013) La obligación tributaria crea una correlación que existe en dos personas, uno de ellos es el que realiza la prestación que es el deudor, ya sea dando u omitiendo. Nos indica que una de las característica más resaltantes es de una obligación ex-lege, siendo su objetivo el cumplimiento de la deuda tributaria, dándonos a entender que el deudor tributario debe conocer el Régimen Tributario que le corresponde, debe tener su RUC, emitir sus comprobantes de pago correspondientes, con esta formalidad podemos evitar infracciones y sanciones tributarias.

Elementos de la obligación tributaria

- Sujeto activo: Tiene las facultades de dirigir y recaudar tributos, en su propio beneficio o en beneficio de otros entes. Su representante es el Estado.
- Sujeto pasivo: Están representadas por los sujetos formalizados que se encuentran destinadas a realizar el abono de tributos. De igual manera debe cumplir con las obligaciones formales, como realizar su declaración correspondiente, realizar la facturación correspondiente, entre otras acciones que le corresponda. El cumplimiento de sus obligaciones es asumido por ellos mismos o mediante un representante legal.

- Hecho generador: Es la expresión externa del hecho imponible. Al realizarse una venta, al importar o exportar un bien se va a producir un consumo; y que al momento de ser registrado notarialmente cambiará de activos.

La obligación tributaria se origina de un suceso económico la cual tiene como atribución una consecuencia.

- Hecho imponible: Es el elemento de hechos de la obligación tributaria. Donde la verificación imputable indica que la causa del origen de la obligación es el sujeto, por ello se refiere a la materialización del hecho generador dispuesto en las normas respectivas.

- Causación: Es el instante en la cual se origina o se configura la obligación referido a las operaciones en materia del impuesto.

- Base gravable: Es la unidad de medida del hecho imponible en el cual adherimos el valor del impuesto para así poder determinar el valor de la obligación tributaria.

- Tarifa: Es la magnitud que es asignada a la base gravable, permitiéndonos conocer el importe del tributo. Mediante las diferentes clases de gravámenes, es expresada la cantidad de la deuda tributaria (Orjuela, 2017).

Caracteres de la Obligación Tributaria

- Enlace de fiabilidad entre el gobierno y los contribuyentes.

- Es de derecho público, irrenunciable. Es un derecho irreal, ya que no priva la soberanía de la voluntad de las personas sobre el interés imperativo del Estado.

- Es un compromiso de dar proporciones de peculio o cosas. Consiste en la entrega de una cosa a otra.

- Tiene su fuente en la ley, sin ella no puede existir actividad financiera.

- Nace al generarse el monto de hecho previsto en la ley, consiste en una actividad administrativa de una actividad o gasto del Estado.

- Es autónoma.

•Su realización se da por una garantía real o con privilegios especiales. (Derecho, 2012).

Marco conceptual

Obligación tributaria

Surge en cuanto se lleva a cabo el hecho analizado y previsto por ley, como creador de la responsabilidad respectiva. Es el nexo que existe en el deudor tributario y acreedor, teniendo por finalidad el cumplimiento del beneficio tributario, la cual es reclamable coactivamente. (SUNAT, 2017).

Cultura tributaria

La cultura tributaria es el grupo de conocimiento las cuales cuentan muchas personas respecto al sistema tributario. Es de suma importancia que todas las personas tengan un buen grado de cultura tributaria, ya que podrán entender de mejor manera acerca de la recaudación de tributos, quien lo administra, y que pertenece a la población, por ello tenemos los servicios de salud, (hospitales), educación (colegios, universidades, entre otros), seguridad, carreteras, etc. La ausencia de cultura tributaria en las personas causa la evasión tributaria, teniendo como mayores consecuencias el retraso de nuestro país.

(GAONA, W., TUMBACO, P. 2009)

Cultura

Está representado por lo material o inmaterial, permitiendo al ser humano crecer, desarrollarse en distintos aspectos tales el desarrollo intelectual, artístico, espiritual entre otros. Es decir la propia civilización (Portugal, 2001).

Obligación

Es el hecho en la cual una persona tiene un compromiso de cumplimiento, en caso no cumpla con lo determinado, debe de exponer concretamente su razón (Definición MX, 2013).

Tributo

Es la proporción de dinero que una persona debe aportar al gobierno o a otro organismo, para el sostenimiento del gasto público (Chávez P., 1993).

Contribuyentes

Son las personas individuales y las personas formalizadas jurídicamente según el derecho privado. (MEF 2016).

Cumplimiento tributario

Está en relación con todo lo que involucra la moral fiscal y está conformada por la tolerancia al fraude, que se encuentran en los principios, valores, motivaciones internas que tienen las personas; los efectos por el incumplimiento del gobierno, en la cual se tiene alto riesgo, también tendremos en cuenta que habrá un aumento de sanciones (Solórzano, 2011).

Nivel de conocimiento

Son derivados del avance en el desarrollo del saber ya que presentan una mayor complejidad con la que se explica la realidad. Primeramente se da inicio a la búsqueda de información acerca de un objeto de investigación respectivamente, esta parte se encuentra en el primer nivel. Podemos encontrar tres niveles, el nivel instrumental (utiliza herramientas racionales para así poder tener acceso a la información), nivel técnico (normas para utilizar los instrumentos), nivel teórico (conocimientos con el que se va a construir y reconstruir un objeto), nivel metodológico (uso crítico del método para leer la realidad), nivel epistemológico (formas de realización de este proceso), nivel filosófico (concepción del mundo y del hombre) nivel gnoseológico (categoría con que nos acercamos a la realidad). Los niveles anteriormente mencionados resumen los grados de abstracción que son alcanzados por el hombre cuando se constituye en sujeto cognoscente. (Jorge Gonzales Sánchez).

Sistema Tributario

Es un grupo sistemático, razonable y legítimo de principios, medidas legales las cuales están compuesto por ingresos que provienen de tributos, siendo

destinados a la conformidad y de las necesidades vitales, básicas de la población. Según Amasifuen (2015).

Evasión

Es definida como un acto de eliminación o en otros casos de disminución, del monto tributario realizado en un país, realizado por quienes están obligados jurídicamente a realizar el pago respectivo y que sus resultados son realizados mediante conductas que van contra la Ley establecida. (Garrido, A., Rodríguez, R. y Medina, R. (2015).

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

La obligación tributaria crea una adecuación entre dos personas, siendo una de ellos el deudor que realiza la prestación, ya sea dando u omitiendo. Nos indica que una de las característica más resaltantes es de una obligación ex-lege, poseendo como fin el cumplimiento de la obligación tributaria, dándonos a entender que el deudor tributario debe conocer el Régimen Tributario que le corresponde, debe tener su RUC, emitir sus comprobantes de pago correspondientes, con esta formalidad podemos evitar infracciones y sanciones tributarias. (Aguilar, 2013).

Infracciones tributarias

Es el accionar y la omisión que contravenga las normas tributarias o viole las normas tributarias, en cuanto figure en los decretos legislativos” (TUO, CT ,2013)

Régimen Tributario

Está representado por categorías en las cuales una Persona conformada Naturalmente o una Persona conformada Jurídicamente que va a dar inicio a un emprendimiento ya sea un negocio o empresa la cual debe registrarse en la Administración Tributaria. El régimen tributario va a establecer la forma en la que se pagan los distintos.

Deuda tributaria

Su composición está basada en el tributo, multas y/o los intereses, tales intereses están comprendidos por un interés moratorio, del pago que este fuera del tiempo correspondiente, del tributo referido en el artículo 33º que hace mención al interés moratorio que es aplicado a las multas, de igual modo los intereses por aplazar, fraccionar los pagos expuestos en el Código Tributario. (Cruzado, Chiroque, Tupia y Márquez. 2000).

III. METODOLOGÍA

3.1 Diseño de investigación

3.1.1 Tipo de estudio

La actual investigación conforme al estudio y objetivo que sigue es Básica, por consiguiente su finalidad fue obtener variedad de datos con la cual se pueda obtener una base de información y este es de suma ayuda para los conocimientos existentes. De acuerdo a lo indicado por Carrasco (2007): “El estudio es básico y este no cuenta con fines aplicativos, por lo cual desea profundizar e incrementar la cognición científica existente” (p.44).

3.1.2 Nivel de estudio

La actual investigación tuvo como nivel de estudio descriptivo – correlacional, por lo cual definió la existencia y posteriormente va a dar a comprender y entender el grado de afinidad de la Variable 1 y la Variable 2. De igual manera algunos autores como se puede mencionar a Hernández, a su vez a Fernández y finalmente Baptista (2014) indicó lo siguiente: “cuando se trate de estudios que describan estos puedan buscar especificar los perfiles y peculiaridades de los individuos, fenómenos que sea sometido a un examen” (p.92).

De igual modo Hernández et al. (2014) indicó lo siguiente el objetivo del estudio correlacional fue de: “Dar a entender la afinidad o el nivel de agrupación que se halle entre varias opiniones o variables de una muestra definida” (p. 93).

3.1.3 Diseño de estudio

El diseño que se expone en la investigación del presente trabajo fue no experimental, por ello no se manipuló la variable de cumplimiento de obligaciones tributarias ni la variable cultura tributaria.

Carrasco (2007), mencionó que el diseño No experimental: “Son las variables que observan y examinan los fenómenos, sucesos y acontecimientos de lo que sucede en la actualidad luego de su suceso” (p. 71).

Esto quiere decir; que se verificó que los fenómenos se muestran en su forma auténtica. Para que seguidamente realizar una descripción y analizar sin alterar su estado original. Los diseños que están calificados como no experimentales muestran dos maneras objetivas, en la cual mencionaremos de acuerdo a la propuesta de investigación del diseño establecido como transversal según Carrasco en el año 2007 expresó: “este diseño se usa para llevar a cabo indagaciones de investigación de sucesos, acontecimientos y fenómenos de la vida real, en el tiempo dentro de un episodio detallado” (p. 72).

3.2 Variables, Operacionalización

3.2.1 Variable 1

Para abordar el proyecto de tesis tenemos por variable 1 “La Cultura Tributaria”

Dimensiones

- Nivel de Conocimientos
- Sistema Tributario
- Evasión Tributaria

Indicadores

- Finalidad del pago de impuestos
- Normativa Tributaria
- Omisiones Tributarias
- Fiscalización
- Formalización
- Recaudación
- Nivel de Ingresos
- Defraudación Tributaria
- Falta de Información

3.2.2 Variable 2

Para abordar el proyecto de tesis, la variable 2 “El Cumplimiento de Obligaciones Tributarias”, por ende se puede aseverar que fue la consecuencia de la variable 1 “Cultura Tributaria”.

Dimensiones

- Infracciones Tributarias
- Régimen Tributario
- Deuda Tributaria

Indicadores

- Emitir Comprobantes de Pago
- Libros Contables
- Declaraciones Determinativas
- Régimen Único Simplificado
- Régimen Especial a la Renta
- Régimen Mype Tributario
- Obligación Legal
- Pago de la deuda
- Agente Económico

3.3 Población y muestra

2.1.1. Población

La población fue conformada por los datos de la municipalidad del Distrito de Santiago el cual estuvo constituido por 96 establecimientos de hospedajes formalmente constituidos.

Por ende se definió como una población finita porque se tiene la posibilidad de enumerar los elementos considerados en este trabajo de investigación.

2.1.2. Muestra

La muestra se representó de la siguiente manera:

Muestreo:

Para la determinación de la muestra se realizó lo siguiente se empleó la técnica del muestreo probabilístico por ello se aplicó la fórmula que a continuación se puede ver, partiendo del tamaño de la población.

$$n = \frac{(p \cdot q) Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p \cdot q) Z^2}$$

Dónde:

n: Significa el tamaño que expone la muestra

N: Significa la dimensión de la población

Z: Significa el Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza, para el 95%, $z=1.96$

E: Significa el porcentaje de error aceptable, esta es igual 5%

p: Significa el tamaño que muestra la población donde nos interesa medir, corresponde al 0.50.

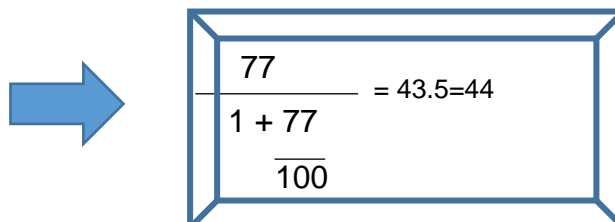
q: Significa el tamaño que manifiesta la población donde el índice es igual a 0.50 el cual no nos interesa medir.

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (100)}{(100-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n = 76.9 = 77 \rightarrow \text{Muestra}$$

Estratificación

En el momento que se aplicó la fórmula se obtuvo 77 contribuyentes correspondientes a la muestra, por consiguiente no todos contaron con disponibilidad o pudieron ser consultados, en este trabajo de investigación se aplicó el muestreo probabilístico al tamaño del estrato, de la siguiente forma:


$$\frac{77}{1 + 77} = 43.5 = 44$$
$$\frac{77}{100}$$

El resultado del cálculo del muestreo probabilístico fue de 44 contribuyentes, esto englobó la parte representativa de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

3.4.1 Técnicas de recolección de datos

Se obtuvo los datos principales para que más adelante sean contrastados, se requirió aplicar:

a) La encuesta

En el momento en el cual se aplicó esta técnica pudimos obtener diversas opiniones de los diferentes contribuyentes encuestados, que tuvieron conocimiento o pudieron tener acceso a los datos relevante para el desarrollo de la investigación y esto nos permitió identificar la relación entre la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Establecimientos de Hospedaje del Distrito de Santiago, Provincia del Cusco año 2020.

b) El Análisis estadístico

En el momento que se utilizó la encuesta como técnica se pudo recolectar datos, mediante este se realizó el análisis estadístico, es decir, se procedió a examinar el nivel de veracidad y fiabilidad de los instrumentos de medición, así como se evaluó cada variable del proyecto de investigación donde se aplicó la estadística descriptiva.

Instrumentos

Se toma como instrumento al cuestionario perteneciente a la técnica de la encuesta, donde este nos permitió recabar información relevante respecto a nuestras variables de investigación, para poder realizar un buen desarrollo del problema de investigación, por consiguiente se realizó 18 ítems elaborados con nitidez en la manera de oraciones afirmativas, por lo tanto los involucrados respondieron el cuestionario que contenían 5 respuestas de acuerdo al cuadro que muestra una escala que pertenece a Likert que está en concordancia de nuestras variables de estudio (La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias).

Hernández et al. (2014), indicó que el cuadro que muestra una escala que pertenece a Likert está constituida por “Un conjunto de ítems representados en manera de aseveraciones, por ende se vio que los participantes tuvieron sus distintas reacciones eligiendo así uno de las cinco categorías que se muestra en la escala” (p. 238).

Se aseveró que por medio de la escala que pertenece a Likert se pudo obtener conocimientos respecto a las actitudes y opiniones de los encuestados, así mismo la definición del grado de desacuerdo o de acuerdo para examinar y poder emitir una acotación sobre cada una.

3.5 Validación y confiabilidad del instrumento

a). Validez

Por su parte Hernández et al. (2014) señaló que la autenticidad de los profesionales calificados como expertos es la: “conformidad del instrumento que aparentemente va a medir las variables en cuestión, de acuerdo con “opiniones certeras” (p. 204).

Por consiguiente, se validó el instrumento y se comprobó si mide la variable realmente que se propone aplicar, el instrumento deberá ser revisado por expertos, y estos laboran en la Universidad, las cuales se manifestaron sobre la preparación, elaboración de los cuestionarios.

Nuestro trabajo fue validado por 3 especialistas de la siguiente forma:

Tabla N° 1. Opinión de Especialistas

Especialistas:	Opinión
Dr. Pedro Costilla	Válido
Mg. Donato Diaz	Válido
Dra. Rosario Grijalva	Válido

Fuente: confección propia

Tabla N° 2. Efectividad de contenido por juicio de Expertos del instrumento.

ÍTEMS	ES 1	ES 2	ES 3	I A	V
I 1	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%
I 2	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%
I 3	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%
I 4	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%
I 5	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%
I 6	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%
I 7	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%
I 8	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%
I 9	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%
I 10	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%
I 11	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%

I 12	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%
I 13	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%
I 14	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%
I 15	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%
I 16	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%
I 17	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%
I 18	Positivo	Positivo	Positivo	1	100%
PROMEDIO:					100%

Nota:

ES1,ES2,ES3 = Especialistas

I A = grado de validez

V= Validez

Fuente: Confección propia

b). Confiabilidad

Por su parte Hernández y por ultimo Baptista (2014), nos indicó que la fiabilidad se considera como: “el nivel en que el instrumento tiene efectos de manera coherente y compacto” (p. 200).

Con el fin de proporcionar fiabilidad al instrumento que permite la medición y así dar continuidad a la investigación, fue sometido a la técnica de Alpha de Cronbach, teniendo como formula la siguiente:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_r^2} \right]$$

Dónde:

α Significa confiabilidad

S_i^2 Significa la varianza del ítem i.

S_r^2 Significa la varianza de la suma de todos los ítems.

K; Significa la cantidad de ítems o preguntas.

Por su parte Hernández et al. (2014), muestra los valores del Alpha de Cronbach (p.207):

Tabla N° 3. Interpretación de coeficiente de Alfa

Coeficiente	Significado
0.9	Muestra un Significado Perfecto o Total
0.8	Muestras un significado Elevado
0.7	Muestra un significado Regular
0.6	Muestra un significado Bajo
0.5	Muestra un significado Muy Bajo

Nota: Coeficiente < a 5 es inviable

Fuente: confección propia.

3.6 Método de análisis de datos

Nuestro trabajo de investigación se obtuvo la información de acuerdo a la encuesta dada a contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, por ello, se utilizó la Estadística se pudo lograr realizar tablas de frecuencia utilizando el programa SPSS.

Para la recolección, análisis y proceso de datos, se aplicó:

- **Fiabilidad**
- **Distribución de frecuencias (tablas y gráficos)**

Para la muestra de resultados, se aplicó:

- **Prueba de normalidad**
- **Tabla Cruzada**
- **Correlacional de Spearman**

Las apreciaciones y conclusiones resultadas de la examinación permitieron tener una mejor fundamentación de la respuesta al problema formulado al comienzo de la investigación.

3.7 Aspectos Éticos

La investigación estuvo basado en la ética de la reserva, la objetividad y la discreción de los datos que fue facilitada por muchos contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago.

El trabajo de investigación cumplió con lo establecido por la universidad Cesar Vallejo, de igual manera se utilizara las normas APA. Así mismo se ha respetado la autoría bibliográfica, respecto a los diversos autores que hacemos referencia cada uno de ellos se encuentran mencionados respectivamente que conllevaron al desenvolvimiento del proyecto, así evitaremos algunas informaciones falsas.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis de la fiabilidad del instrumento

Para la evaluación de la confiabilidad de los cuestionarios de escala que propuso Likert se aplicó la técnica del Alpha de Cronbach para la determinación de validación del instrumento y esto permitió la confiabilidad de la variable 1, a través del software estadístico del SPSS versión 25, dicho instrumento que se validó está conformado por 9 ítems con una muestra de 44 contribuyentes, el nivel de confianza es del 95%.

Tabla N° 4. Resultados variable 1

		N	%
Casos	Válido	44	83,0
	Excluido ^a	9	17,0
	Total	53	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 5. Estadísticos de Fiabilidad de la variable La Cultura Tributaria

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,711	,728	9

Fuente: Confección propia.

Interpretación:

Se garantizó la fiabilidad del trabajo de investigación se consideró el mérito del Alpha de Cronbach que este fue mayor o simplemente igual a 0.700 esto significa regular, puesto que; al realizar el cálculo para el instrumento en indagación, tuvimos como resultado el 0.711, por ende el instrumento utilizado nos muestra un coeficiente que muestra lo regular y lo aceptable.

Tabla N° 6. Estadísticas de la variable Cultura Tributaria Validez Ítems por Ítems.

	Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La finalidad del pago determina la aplicación de los recursos recaudados fomentando la cultura tributaria.	20,02	21,092	,200	,380	,721
La normativa tributaria permite la regulación de las relaciones entre el estado y demás entes acreedores de tributos mejorando el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias.	20,27	19,645	,308	,207	,703
Las omisiones tributarias determinan la violación de normas tributarias establecidas en una sociedad que fomenta la cultura tributaria.	20,84	21,067	,406	,430	,687
La fiscalización permite el control las acciones de cumplimiento fiscal dentro del sistema tributario.	20,68	18,966	,521	,525	,661

La formalización determina que una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en el sistema tributario	20,25	18,564	,479	,488	,666
La recaudación determina el nivel de informalidad por la falta de cultura tributaria	20,32	18,455	,606	,521	,646
El nivel ingresos determina la calidad de vida de mayores ingresos, más consumo y ahorro como parte de la cultura tributaria	20,30	20,678	,202	,360	,725
La Defraudación Tributaria permite que los contribuyentes busquen mecanismo para no pagar impuestos y esto con lleve a cometer evasión	19,66	19,114	,428	,363	,677
La falta de información permite que el los entes acreedores desconozcan los criterios de la cultura tributaria	19,48	20,069	,444	,312	,677

Para evaluar la confiabilidad de los cuestionarios de escala tipo Likert se aplicó la técnica del Alpha de Cronbach, que llevó a cabo la respectiva validación del instrumento y esto permitió la fiabilidad de la variable 2, utilizando del software estadístico del SPSS versión 25, este instrumento validado está conformado por 9 ítems con una muestra de 44 contribuyentes, el nivel de confianza es del 95%.

Tabla N° 7. Variable 2 -Resultados

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	44	83,0
	Excluido ^a	9	17,0
	Total	53	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 8. Estadísticas de la variable El Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,786	,789	9

Fuente: confección propia.

Interpretación:

Para garantizar la confiabilidad del presente trabajo de investigación fue considerado el valor del Alpha de Cronbach que este fuese mayor o igual a 0.700 esto significa regular, puesto que al realizar el cálculo para el instrumento respectivo, se obtuvo un valor de 0.786, por ende el instrumento es regular y aceptable.

Tabla N° 9. Estadísticas de la variable El Cumplimiento de Obligaciones Tributarias - Validez Ítems por Ítems

	Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El emitir comprobante de pago permite acreditar la entrega de un bien o la prestación de servicios y evitar una infracción tributaria.	22,75	28,424	,367	,353	,780

Los Libros contables permiten reflejar toda la información económica, financiera y contable de una empresa el cual acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	22,98	25,372	,641	,454	,741
Las declaraciones determinativas determinan el importe de impuestos a pagar de acuerdo al cumplimiento de obligaciones.	22,14	24,679	,610	,505	,744
El Régimen único simplificado determina qué tipo de ente acreedor puede acogerse y tributar según su nivel de ingresos para cumplir la obligación tributaria.	23,20	26,260	,704	,572	,739
El Régimen Especial de Renta permite que personales naturales y jurídicas domiciliadas en el Perú que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial asumiendo la obligación tributaria correspondiente	22,23	27,017	,387	,346	,781
El Régimen MYPE tributario permite que las micro y pequeñas empresas promuevan crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.	21,23	30,180	,228	,287	,796

La Obligación Legal determina la relación de crédito a deuda tributaria que viene directamente establecidas por ley.	21,91	27,759	,446	,242	,770
El pago de deuda permite que el sujeto pasivo ponga a disposición del acreedor tributario una cierta cantidad de dinero para cumplir su obligación tributaria	22,43	27,135	,437	,333	,771
Un agente económico determina la participación en la economía de una empresa asumiendo las obligaciones tributarias establecidas por ley por el desarrollo de una actividad económica.	22,77	27,529	,488	,494	,764

Fuente: confección propia

Por último, para determinar la fiabilidad de las dos variables la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias se utilizó la técnica del Alpha de Cronbach para la validación del instrumento respectivo utilizando el software estadístico del SPSS versión 25. Este instrumento validado está conformado por 9 ítems con una muestra de 44 contribuyentes, el nivel de confianza es del 95%.

Tabla N° 10. Resultados Generales: Variable 1 y Variable 2:

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	44	83,0
	Excluido ^a	9	17,0
	Total	53	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 11. Estadísticas de Las variables La Cultura Tributaria y El Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,797	,805	18

Fuente: confección propia

Interpretación:

Para garantizar la fiabilidad del respectivo trabajo de investigación se consideró el valor del Alpha de Cronbach que este fuese mayor o igual a 0.700 esto significa regular, puesto que al realizar el cálculo para el instrumento respectivo, se tuvo como resultado un valor de 0.797, por ende el instrumento es regular y aceptable.

Tabla N° 12. Estadísticas de las Variables: La Cultura Tributaria y El Cumplimiento de Obligaciones Tributarias - Validez Ítems por Ítems

	Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El emitir comprobante de pago permite acreditar la entrega de un bien o la prestación de servicios y evitar una infracción tributaria.	45,48	71,046	,266	,554	,795
Los Libros contables permiten reflejar toda la información económica, financiera y contable de una empresa el cual acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	45,70	66,446	,517	,794	,778

Las declaraciones determinativas determinan el importe de impuestos a pagar de acuerdo al cumplimiento de obligaciones.	44,86	66,400	,447	,775	,783
El Régimen único simplificado determina qué tipo de ente acreedor puede acogerse y tributar según su nivel de ingresos para cumplir la obligación tributaria.	45,93	68,577	,496	,778	,781
El Régimen Especial de Renta permite que personales naturales y jurídicas domiciliadas en el Perú que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial asumiendo la obligación tributaria correspondiente	44,95	67,858	,360	,559	,789
El Régimen MYPE tributario permite que las micro y pequeñas empresas promuevan crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.	43,95	70,603	,323	,469	,791
La Obligación Legal determina la relación de crédito a deuda tributaria que viene directamente establecidas por ley.	44,64	67,027	,527	,649	,778
El pago de deuda permite que el sujeto pasivo ponga a disposición del acreedor tributario una cierta cantidad de dinero para cumplir su obligación tributaria	45,16	64,555	,605	,626	,771
Un agente económico determina la participación en la economía de una empresa asumiendo las obligaciones tributarias establecidas por ley por el desarrollo de una actividad económica.	45,50	71,558	,253	,736	,795
La finalidad del pago determina la aplicación de los recursos recaudados fomentando la cultura tributaria.	45,23	69,296	,360	,683	,789

La normativa tributaria permite la regulación de las relaciones entre el estado y demás entes acreedores de tributos mejorando el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias.	45,48	72,813	,129	,741	,805
Las omisiones tributarias determinan la violación de normas tributarias establecidas en una sociedad que fomenta la cultura tributaria.	46,05	71,021	,445	,665	,786
La fiscalización permite el control las acciones de cumplimiento fiscal dentro del sistema tributario.	45,89	69,777	,383	,574	,787
La formalización determina que una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en el sistema tributario	45,45	66,393	,525	,554	,777
La recaudación determina el nivel de informalidad por la falta de cultura tributaria	45,52	65,930	,660	,752	,771
El nivel ingresos determina la calidad de vida de mayores ingresos, más consumo y ahorro como parte de la cultura tributaria	45,50	75,791	-,022	,661	,815
La Defraudación Tributaria permite que los contribuyentes busquen mecanismo para no pagar impuestos y esto con lleve a cometer evasión	44,86	69,469	,351	,543	,789
La falta de información permite que el los entes acreedores desconozcan los criterios de la cultura tributaria	44,68	71,106	,344	,575	,790

Fuente: Confección propia

4.2 Tablas de Frecuencia

Tabla N° 13: Ítem 01 La finalidad del pago determina la aplicación de los recursos recaudados fomentando la cultura tributaria.

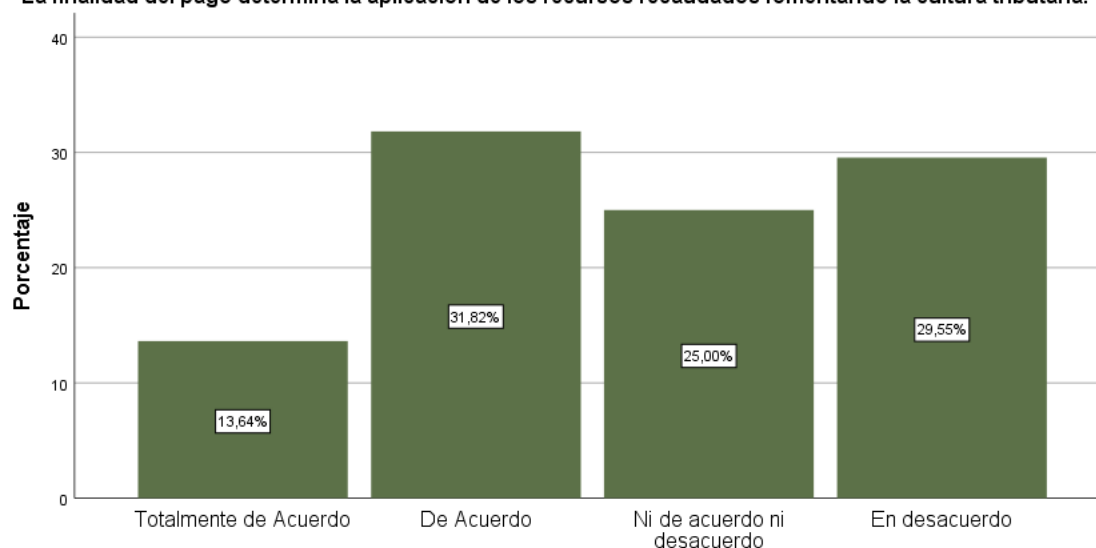
La finalidad del pago determina la aplicación de los recursos recaudados fomentando la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	6	11,3	13,6	13,6
	De Acuerdo	14	26,4	31,8	45,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	11	20,8	25,0	70,5
	En desacuerdo	13	24,5	29,5	100,0
	Total	44	83,0	100,0	
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Confección propia

Gráfico 1: Ítem 01

La finalidad del pago determina la aplicación de los recursos recaudados fomentando la cultura tributaria.



La finalidad del pago determina la aplicación de los recursos recaudados fomentando la cultura tributaria.

Fuente: Tabla N°13

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un 31.82% de los encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que la

finalidad del pago determinó la aplicación de los recursos recaudados, fomentando la cultura , puesto que el nivel de conocimiento que se posee se refleja porque se tiene una cultura tributaria adecuada, por otro lado un 29.55% se sienten en desacuerdo al asegurar que la finalidad del pago no fomenta la cultura tributaria.

Tabla N° 14: Ítem 02 La normativa tributaria permite la regulación de las relaciones entre el estado y demás entes acreedores de tributos mejorando el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias.

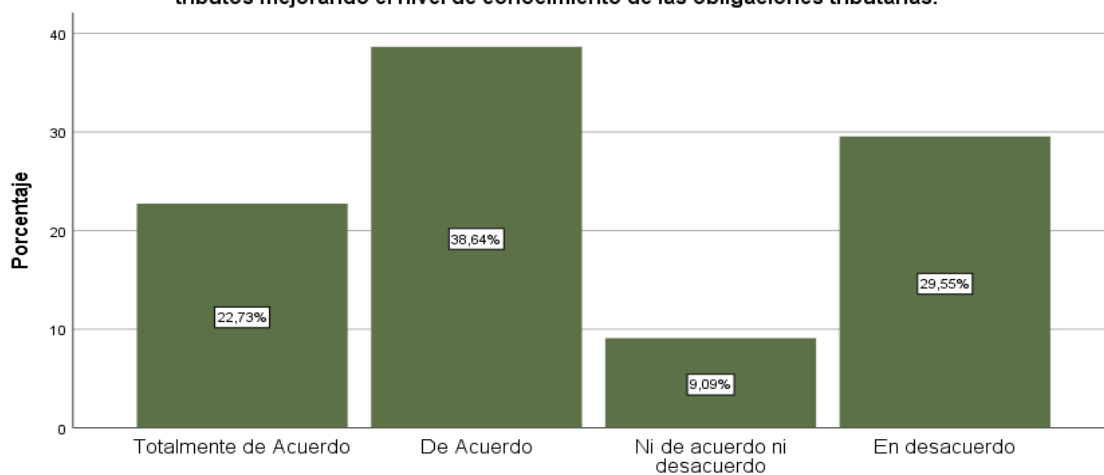
La normativa tributaria permite la regulación de las relaciones entre el estado y demás entes acreedores de tributos mejorando el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	10	18,9	22,7	22,7
	De Acuerdo	17	32,1	38,6	61,4
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	7,5	9,1	70,5
	En desacuerdo	13	24,5	29,5	100,0
	Total	44	83,0	100,0	
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2: Ítem 02

La normativa tributaria permite la regulación de las relaciones entre el estado y demás entes acreedores de tributos mejorando el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias.



La normativa tributaria permite la regulación de las relaciones entre el estado y demás entes acreedores de tributos mejorando el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias.

Fuente: Tabla N°14

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un 38.64% de los encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que la normativa tributaria permite la regulación de las relaciones entre el estado y demás entes acreedores de tributos mejorando el nivel de conocimiento de las obligaciones, puesto que el nivel de conocimiento que se posee se refleja porque se tiene una cultura tributaria adecuada, por otro lado un 29.55% se sienten en desacuerdo al asegurar que la normativa tributaria no permite la relación entre el estado y los demás entes acreedores.

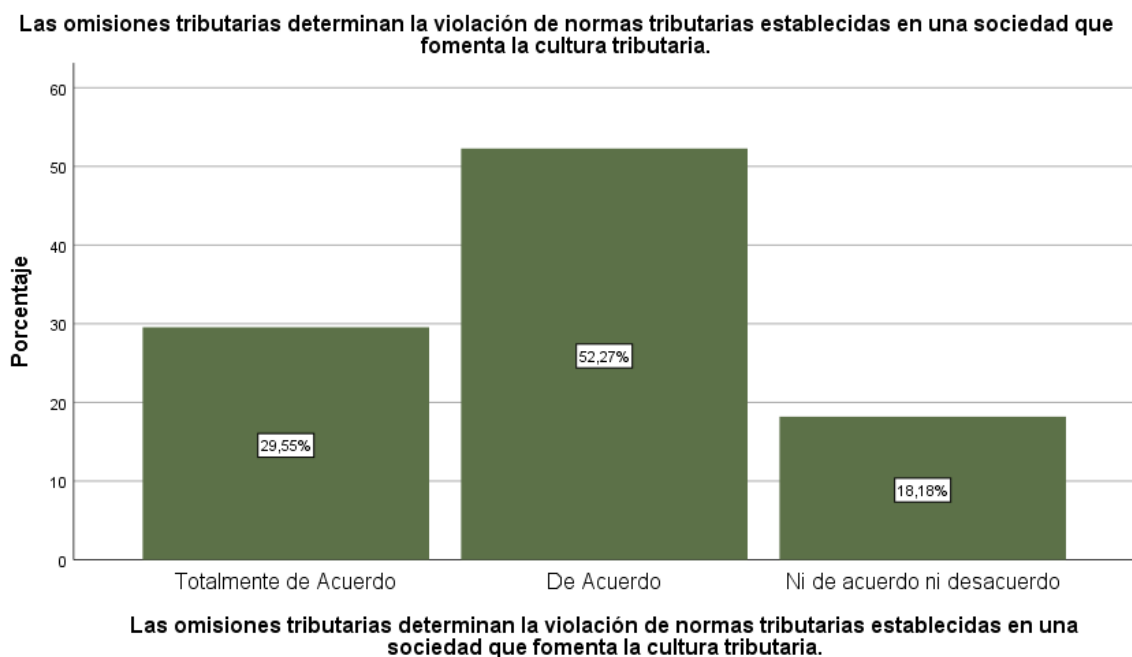
Tabla N° 15: Ítem 03 Las omisiones tributarias determinan la violación de normas tributarias establecidas en una sociedad que fomenta la cultura tributaria.

Las omisiones tributarias determinan la violación de normas tributarias establecidas en una sociedad que fomenta la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	13	24,5	29,5	29,5
	De Acuerdo	23	43,4	52,3	81,8
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	15,1	18,2	100,0
	Total	44	83,0	100,0	
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Confección propia

Gráfico 3: ítem 03



Fuente: Tabla N°15

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un 52.27% de los encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que las omisiones tributarias determinan la violación de normas tributarias establecidas en una sociedad que fomenta la cultura, puesto que el nivel de conocimiento que se posee se refleja porque se tiene una cultura tributaria adecuada, por otro lado un 18.18% se sienten indeciso al desconocer de temas tributarios

Tabla N° 16: Ítem 04 La fiscalización permite el control las acciones de cumplimiento fiscal dentro del sistema tributario.

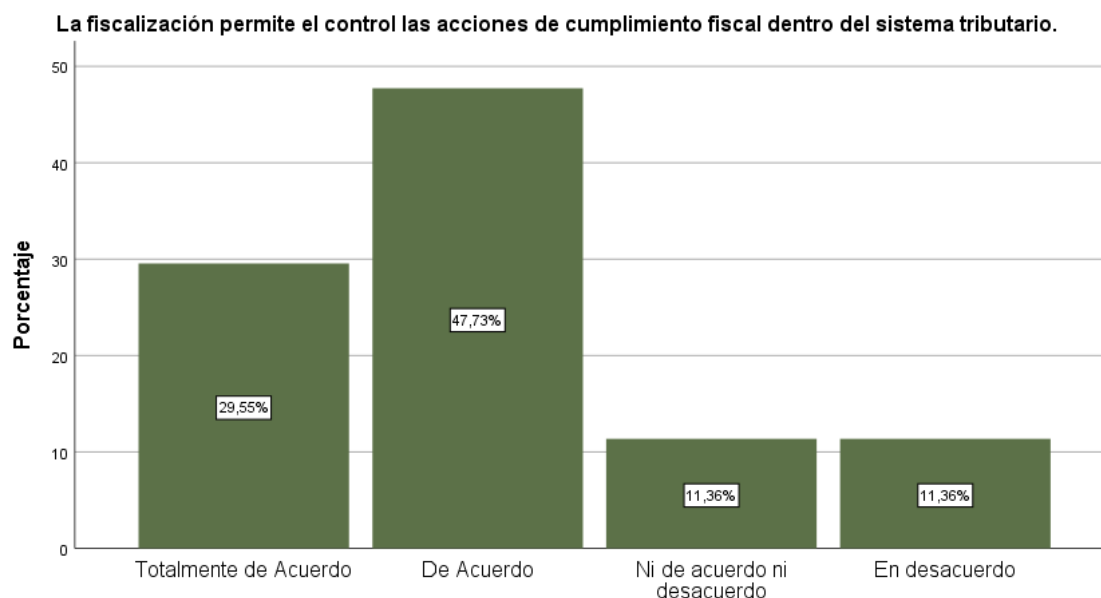
La fiscalización permite el control las acciones de cumplimiento fiscal dentro del sistema tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	13	24,5	29,5	29,5
	De Acuerdo	21	39,6	47,7	77,3
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	5	9,4	11,4	88,6

	En desacuerdo	5	9,4	11,4	100,0
	Total	44	83,0	100,0	
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Confección propia

Gráfico 4: ítem 04



La fiscalización permite el control las acciones de cumplimiento fiscal dentro del sistema tributario.

Fuente: Tabla N°16

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un 47.73% de los encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que las fiscalizaciones permiten el control de las acciones de cumplimiento del fiscal dentro del sistema, puesto que el nivel de conocimiento que se posee se refleja porque se tiene una cultura tributaria adecuada, por otro lado un 11.36% se sienten indeciso y en desacuerdo al desconocer de temas tributarios

Tabla N° 17: Ítem 05 La formalización determina que una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en el sistema tributario.

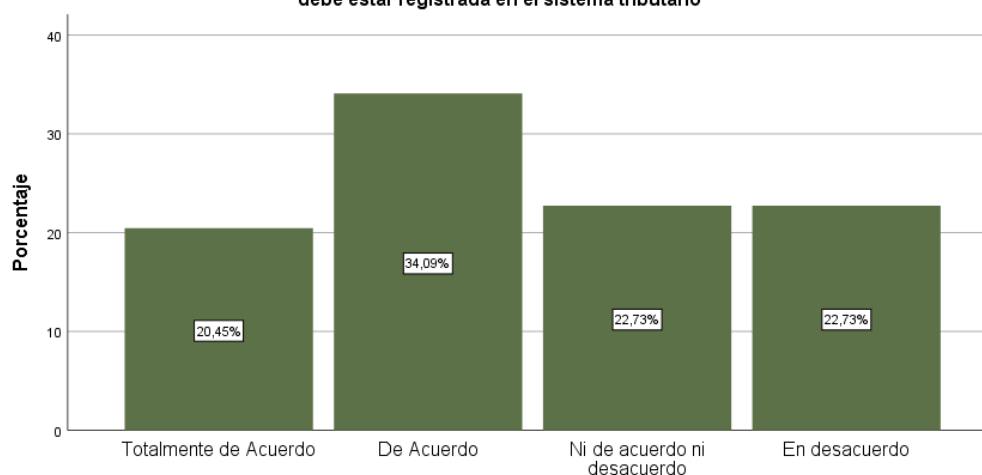
La formalización determina que una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en el sistema tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	9	17,0	20,5	20,5
	De Acuerdo	15	28,3	34,1	54,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	10	18,9	22,7	77,3
	En desacuerdo	10	18,9	22,7	100,0
	Total	44	83,0	100,0	
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Confección propia

Gráfico 5: ítem 05

La formalización determina que una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en el sistema tributario



La formalización determina que una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en el sistema tributario

Fuente: Tabla N°17

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un 34.09% de los encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que la formalización determina que una persona natural o persona jurídica que

posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en el sistema tributario, puesto que el nivel de conocimiento que se posee se refleja porque se tiene una cultura tributaria adecuada, por otro lado un 27.73% se sienten indeciso y en desacuerdo al desconocer de temas tributarios

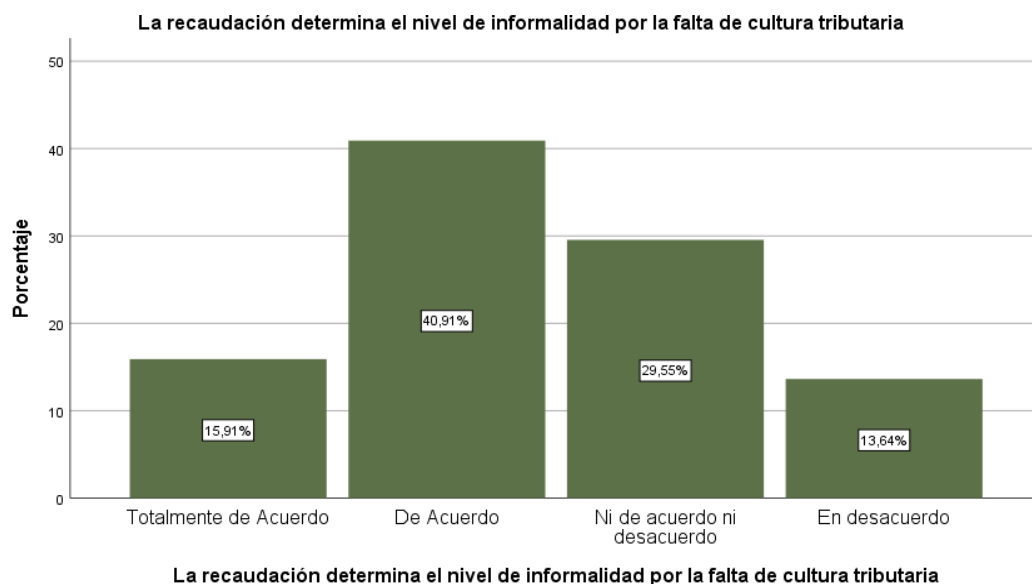
Tabla N° 18: Ítem 06 La recaudación determina el nivel de informalidad por la falta de cultura tributaria.

La recaudación determina el nivel de informalidad por la falta de cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	7	13,2	15,9	15,9
	De Acuerdo	18	34,0	40,9	56,8
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	13	24,5	29,5	86,4
	En desacuerdo	6	11,3	13,6	100,0
	Total	44	83,0	100,0	
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Confección propia

Gráfico 6: ítem 06



Fuente: Tabla N°18

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un 40.91%

de los encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que la recaudación determina el nivel de informalidad por la falta de cultura tributaria, puesto que existe conocimiento sobre normativa tributaria el que refleja una cultura tributaria adecuada, por otro lado un 13.64% en desacuerdo al no tener conocimientos en el aspecto tributario.

Tabla N° 19: Ítem 07 El nivel ingresos determina la calidad de vida de mayores ingresos, más consumo y ahorro como parte de la cultura tributaria

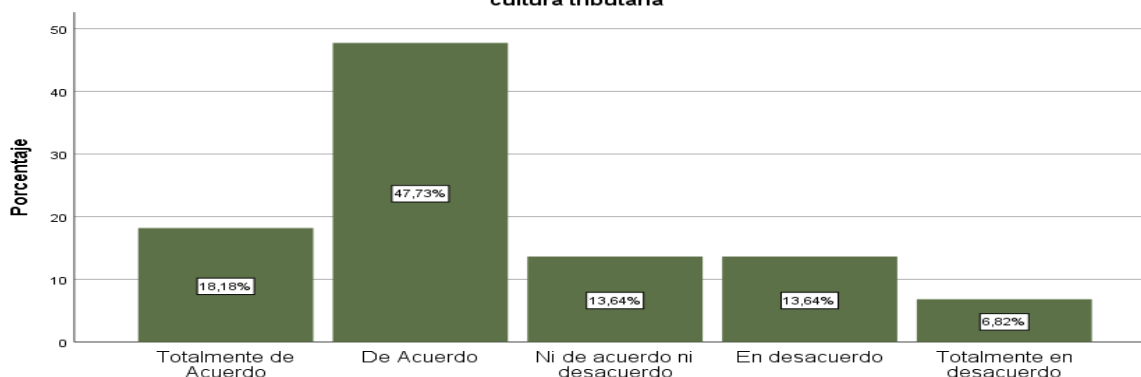
El nivel ingresos determina la calidad de vida de mayores ingresos, más consumo y ahorro como parte de la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	8	15,1	18,2	18,2
	De Acuerdo	21	39,6	47,7	65,9
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	11,3	13,6	79,5
	En desacuerdo	6	11,3	13,6	93,2
	Totalmente en desacuerdo	3	5,7	6,8	100,0
	Total	44	83,0	100,0	
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Confección propia

Gráfico 7: Ítem 07

El nivel ingresos determina la calidad de vida de mayores ingresos, más consumo y ahorro como parte de la cultura tributaria



El nivel ingresos determina la calidad de vida de mayores ingresos, más consumo y ahorro como parte de la cultura tributaria

Fuente: Tabla N°19

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un

47.73% de los encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que el nivel de ingresos determina la calidad de vida de mayores ingresos más consumo y ahorro como parte de la cultura, puesto que el nivel de conocimiento que se posee se refleja una cultura tributaria adecuada, por otro lado un 6.82% se sienten en totalmente desacuerdo.

Tabla N° 20: Ítem 08 La Defraudación Tributaria permite que los contribuyentes busquen mecanismo para no pagar impuestos y esto con lleve a cometer evasión.

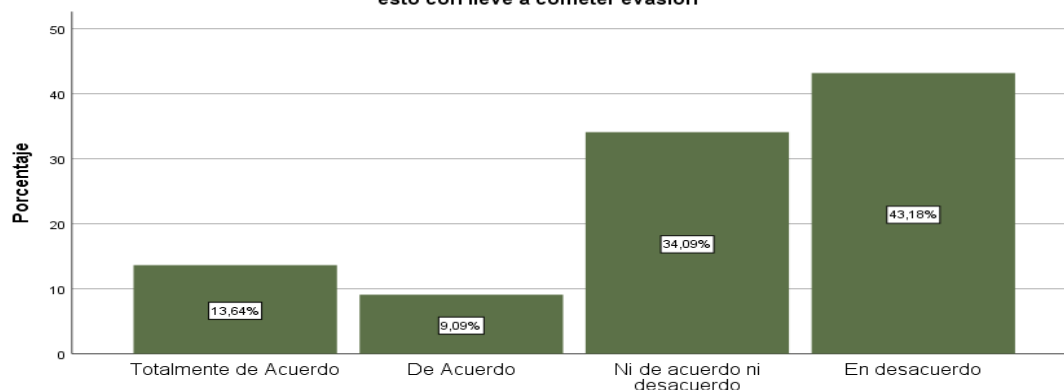
La Defraudación Tributaria permite que los contribuyentes busquen mecanismo para no pagar impuestos y esto con lleve a cometer evasión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	6	11,3	13,6	13,6
	De Acuerdo	4	7,5	9,1	22,7
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	15	28,3	34,1	56,8
	En desacuerdo	19	35,8	43,2	100,0
	Total	44	83,0	100,0	
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Confección propia

Gráfico 8: ítem 08

La Defraudación Tributaria permite que los contribuyentes busquen mecanismo para no pagar impuestos y esto con lleve a cometer evasión



La Defraudación Tributaria permite que los contribuyentes busquen mecanismo para no pagar impuestos y esto con lleve a cometer evasión

Fuente: Tabla N°20

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un

43.18% de los encuestados se encuentran en desacuerdo al considerar que la defraudación tributaria permite que los contribuyentes busquen mecanismo para no pagar impuestos y esto con lleve a cometer evasión , puesto que el nivel de conocimiento que se posee, refleja una cultura tributaria adecuada, por otro lado un 13.64% se sienten totalmente de acuerdo.

Tabla N° 21: Ítem 09 La falta de información permite que el los entes acreedores desconozcan los criterios de la cultura tributaria.

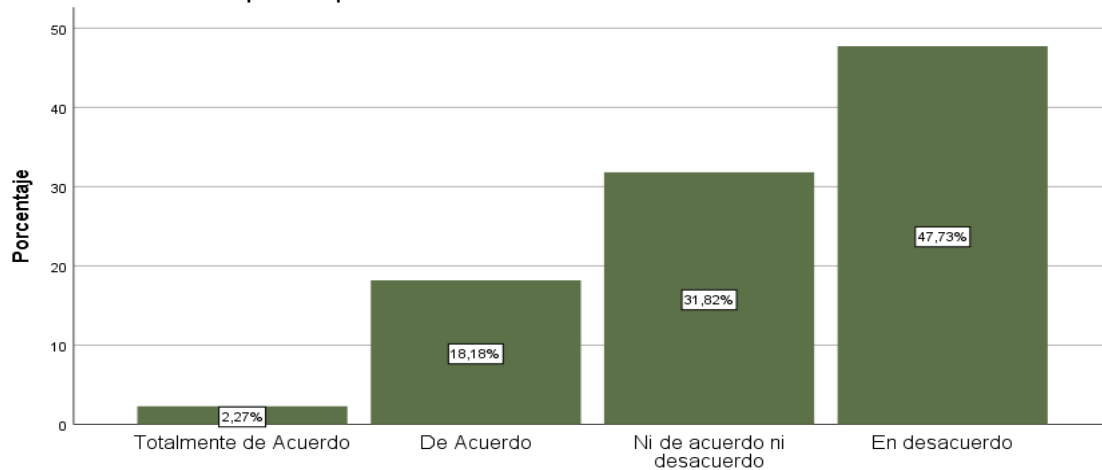
La falta de información permite que el los entes acreedores desconozcan los criterios de la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	1	1,9	2,3	2,3
	De Acuerdo	8	15,1	18,2	20,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	14	26,4	31,8	52,3
	En desacuerdo	21	39,6	47,7	100,0
	Total	44	83,0	100,0	
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Confección propia

Gráfico 9: ítem 09

La falta de información permite que el los entes acreedores desconozcan los criterios de la cultura tributaria



La falta de información permite que el los entes acreedores desconozcan los criterios de la cultura tributaria

Fuente: Tabla N° 21

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un 47.73% de los encuestados se encuentran en desacuerdo al considerar que la falta de información permite que los entes acreedores desconozcan los criterios de la cultura tributa, puesto que el nivel de conocimiento que se posee se refleja una cultura tributaria adecuada, por otro lado un 2.27% se encuentran totalmente de acuerdo.

Tabla N° 22: Ítem 10 El emitir comprobante de pago permite acreditar la entrega de un bien o la prestación de servicios y evitar una infracción tributaria.

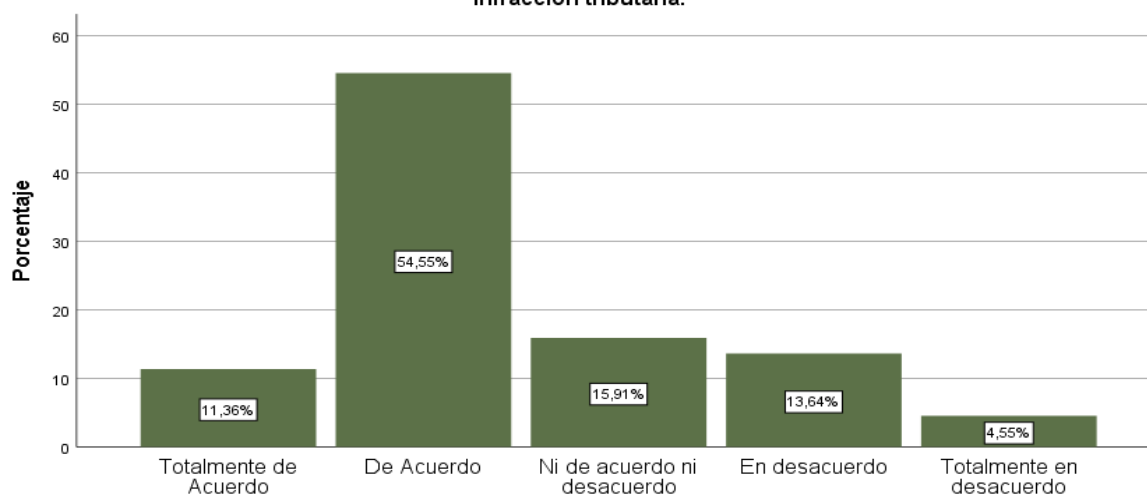
El emitir comprobante de pago permite acreditar la entrega de un bien o la prestación de servicios y evitar una infracción tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	5	9,4	11,4	11,4
	De Acuerdo	24	45,3	54,5	65,9
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	7	13,2	15,9	81,8
	En desacuerdo	6	11,3	13,6	95,5
	Totalmente en desacuerdo	2	3,8	4,5	100,0
	Total		44	83,0	100,0
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Confección propia

Gráfico 10: ítem 10

El emitir comprobante de pago permite acreditar la entrega de un bien o la prestación de servicios y evitar una infracción tributaria.



El emitir comprobante de pago permite acreditar la entrega de un bien o la prestación de servicios y evitar una infracción tributaria.

Fuente: Tabla N°22

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un 54.55% de los encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que el emitir comprobante de pago permite acreditar la entrega de un bien o la prestación de servicios y evitar una infracción tributaria, puesto que el nivel de conocimiento que se posee se refleja una cultura tributaria adecuada, por otro lado un 4.55% se sienten totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 23: Ítem 11 Los Libros contables permiten reflejar toda la información económica, financiera y contable de una empresa el cual acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los Libros contables permiten reflejar toda la información económica, financiera y contable de una empresa el cual acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

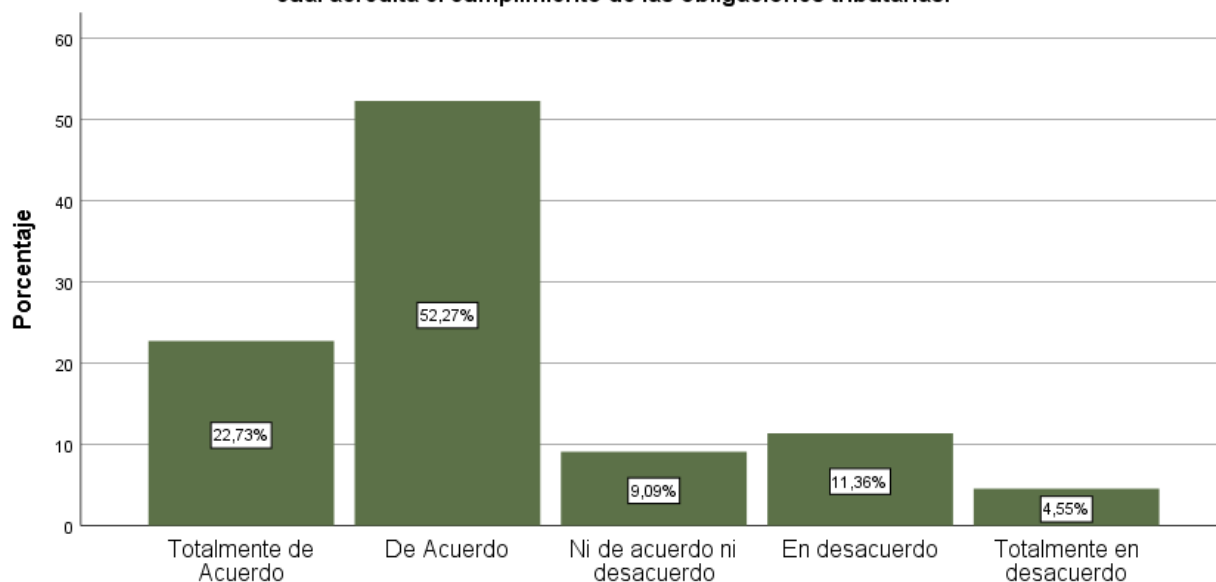
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	10	18,9	22,7	22,7
	De Acuerdo	23	43,4	52,3	75,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	4	7,5	9,1	84,1

	En desacuerdo	5	9,4	11,4	95,5
	Totalmente en desacuerdo	2	3,8	4,5	100,0
	Total	44	83,0	100,0	
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Confección propia

Gráfico 11: ítem 11

Los Libros contables permiten reflejar toda la información económica, financiera y contable de una empresa el cual acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



Los Libros contables permiten reflejar toda la información económica, financiera y contable de una empresa el cual acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Fuente: Tabla N°23

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un 52.27% de los encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que los libros contables permiten reflejar toda la información económica, financiera y contable de una empresa el cual acredita el cumplimiento de las obligaciones, por otro lado un 4.55% se sienten totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 24: Ítem 12 Las declaraciones determinativas determinan el importe de impuestos a pagar de acuerdo al cumplimiento de obligaciones.

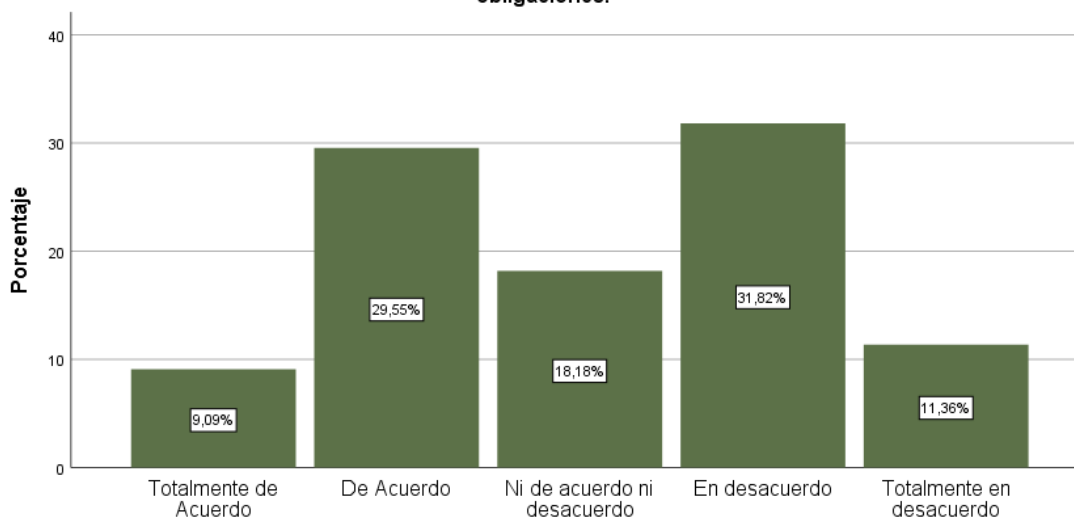
Las declaraciones determinativas determinan el importe de impuestos a pagar de acuerdo al cumplimiento de obligaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	4	7,5	9,1	9,1
	De Acuerdo	13	24,5	29,5	38,6
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	8	15,1	18,2	56,8
	En desacuerdo	14	26,4	31,8	88,6
	Totalmente en desacuerdo	5	9,4	11,4	100,0
	Total	44	83,0	100,0	
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Confección propia

Gráfico 12: ítem 12

Las declaraciones determinativas determinan el importe de impuestos a pagar de acuerdo al cumplimiento de obligaciones.



Las declaraciones determinativas determinan el importe de impuestos a pagar de acuerdo al cumplimiento de obligaciones.

Fuente: Tabla N°24

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un 31.82% de los encuestados se encuentran en desacuerdo al considerar que

las declaraciones determinativas determinan el importe de impuestos a pagar de acuerdo al cumplimiento de obligaciones, por otro lado un 29.55% se sienten totalmente de acuerdo.

Tabla N° 25: Ítem 13 El Régimen único simplificado determina qué tipo de ente acreedor puede acogerse y tributar según su nivel de ingresos para cumplir la obligación tributaria.

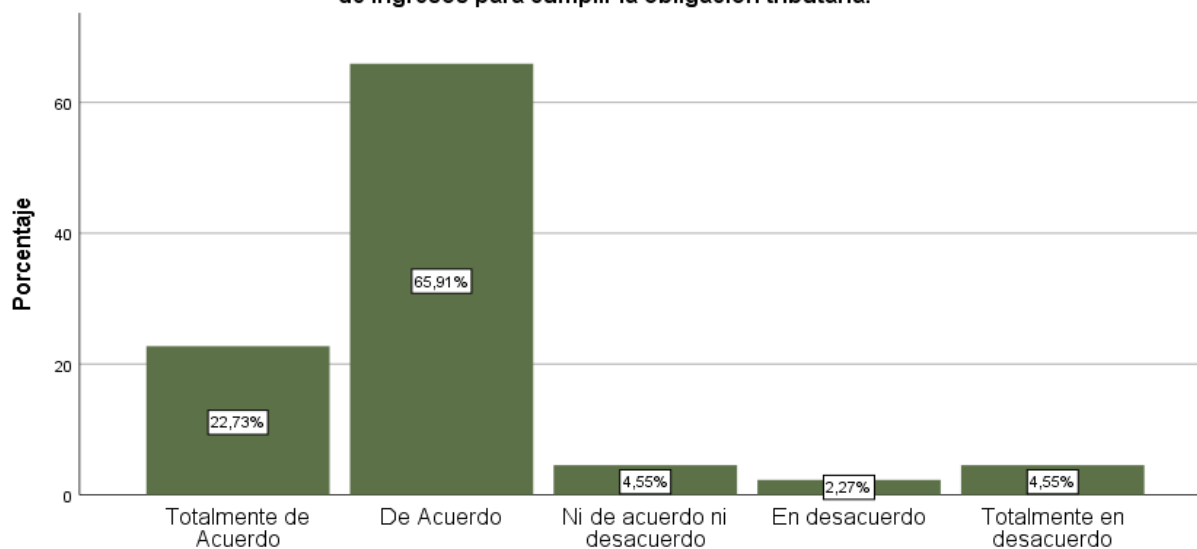
El Régimen único simplificado determina qué tipo de ente acreedor puede acogerse y tributar según su nivel de ingresos para cumplir la obligación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	10	18,9	22,7	22,7
	De Acuerdo	29	54,7	65,9	88,6
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	2	3,8	4,5	93,2
	En desacuerdo	1	1,9	2,3	95,5
	Totalmente en desacuerdo	2	3,8	4,5	100,0
	Total	44	83,0	100,0	
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Confección propia

Gráfico 13: ítem 13

El Régimen único simplificado determina qué tipo de ente acreedor puede acogerse y tributar según su nivel de ingresos para cumplir la obligación tributaria.



El Régimen único simplificado determina qué tipo de ente acreedor puede acogerse y tributar según su nivel de ingresos para cumplir la obligación tributaria.

Fuente: Tabla N°25

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un 65.91% de los encuestados se encuentran de acuerdo que el régimen único simplificado determina qué tipo de ente acreedor puede acogerse y tributar según su nivel de ingresos para cumplir la obligación, puesto que el nivel de conocimiento que se posee se refleja una cultura tributaria adecuada, por otro lado un 4.55% se sienten totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 26: Ítem 14 El Régimen Especial de Renta permite que personales naturales y jurídicas domiciliadas en el Perú que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial asumiendo la obligación tributaria correspondiente

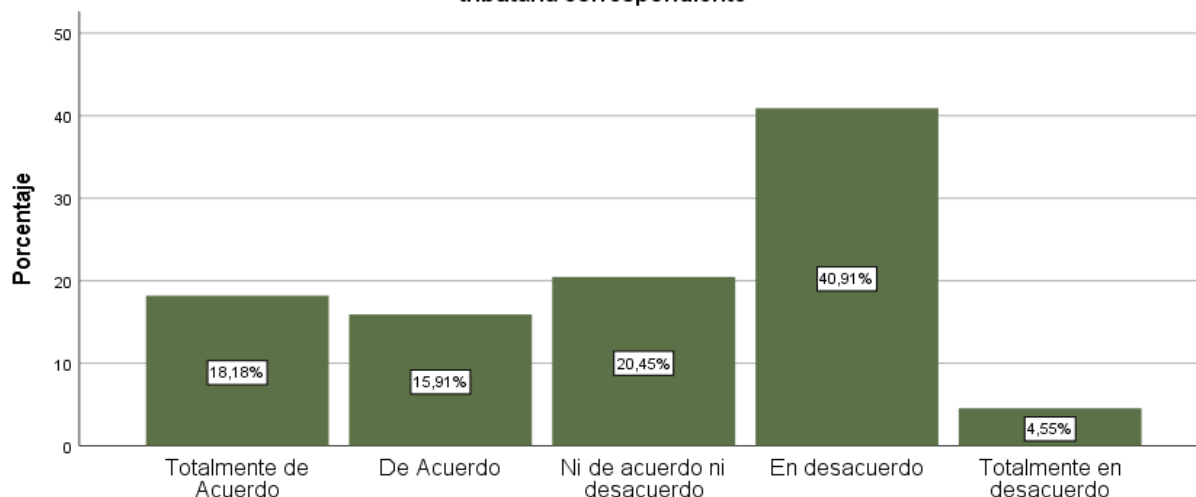
El Régimen Especial de Renta permite que personales naturales y jurídicas domiciliadas en el Perú que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial asumiendo la obligación tributaria correspondiente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	8	15,1	18,2	18,2
	De Acuerdo	7	13,2	15,9	34,1
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	9	17,0	20,5	54,5
	En desacuerdo	18	34,0	40,9	95,5
	Totalmente en desacuerdo	2	3,8	4,5	100,0
	Total		44	83,0	100,0
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Confección propia

Gráfico 14: ítem 14

El Régimen Especial de Renta permite que personales naturales y jurídicas domiciliadas en el Perú que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial asumiendo la obligación tributaria correspondiente



El Régimen Especial de Renta permite que personales naturales y jurídicas domiciliadas en el Perú que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial asumiendo la obligación tributaria correspondiente

Fuente: Tabla N°26

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un 40.91% de los encuestados se encuentran en desacuerdo al considerar que el régimen especial de renta permite que personas naturales y jurídicas en el Perú que obtengan rentas de tercera categoría, es decir, rentas de naturaleza empresarial asuma la obligación tributaria correspondiente, por otro lado un 18.18% se sienten totalmente de acuerdo.

Tabla N° 27: Ítem 15 El Régimen MYPE tributario permite que las micro y pequeñas empresas promuevan crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

El Régimen MYPE tributario permite que las micro y pequeñas empresas promuevan crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

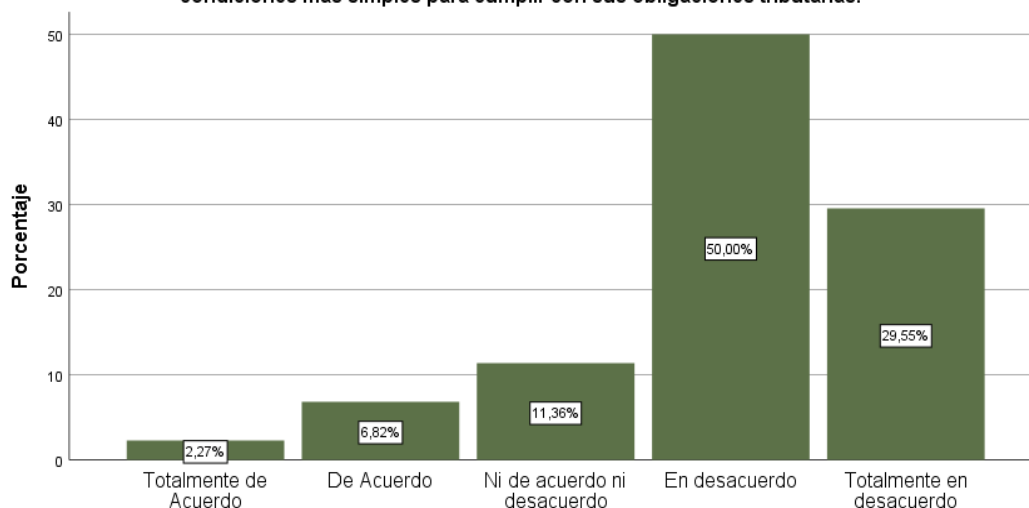
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	1	1,9	2,3	2,3
	De Acuerdo	3	5,7	6,8	9,1
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	5	9,4	11,4	20,5

	En desacuerdo	22	41,5	50,0	70,5
	Totalmente en desacuerdo	13	24,5	29,5	100,0
	Total	44	83,0	100,0	
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Confección propia

Gráfico 15: ítem 15

El Régimen MYPE tributario permite que las micro y pequeñas empresas promuevan crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.



El Régimen MYPE tributario permite que las micro y pequeñas empresas promuevan crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Fuente: Tabla N°27

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un 50.00% de los encuestados se encuentran en desacuerdo al considerar que el régimen mype tributario permite que las micro y pequeñas empresas promuevan el crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias, por otro lado un 29.55% se sienten totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 28: Ítem 16 La Obligación Legal determina la relación de crédito a deuda tributaria que viene directamente establecidas por ley.

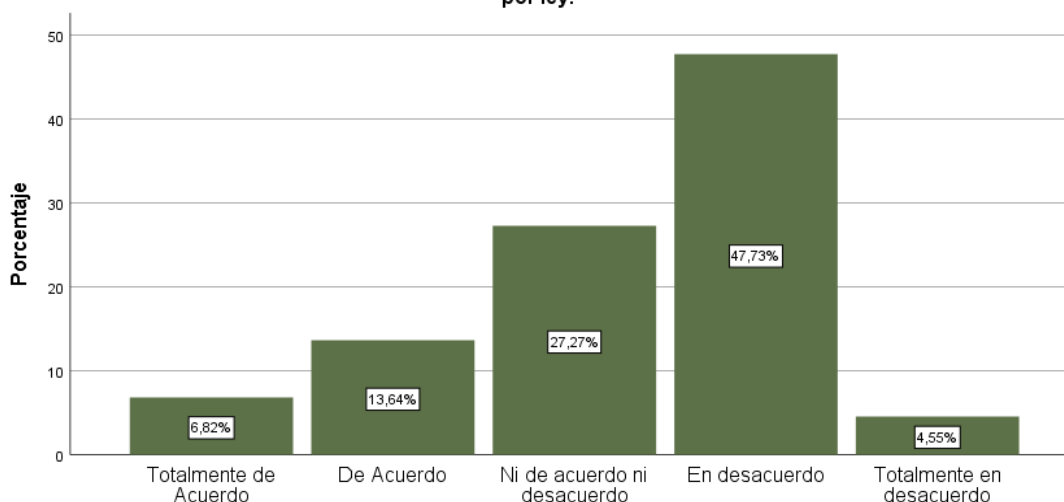
La Obligación Legal determina la relación de crédito a deuda tributaria que viene directamente establecidas por ley.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	3	5,7	6,8	6,8
	De Acuerdo	6	11,3	13,6	20,5
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	12	22,6	27,3	47,7
	En desacuerdo	21	39,6	47,7	95,5
	Totalmente en desacuerdo	2	3,8	4,5	100,0
	Total	44	83,0	100,0	
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Confección propia

Gráfico 16: ítem 16

La Obligación Legal determina la relación de crédito a deuda tributaria que viene directamente establecidas por ley.



La Obligación Legal determina la relación de crédito a deuda tributaria que viene directamente establecidas por ley.

Fuente: Tabla N°28

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un 47.73% de los encuestados se encuentran en desacuerdo al considerar que la obligación legal determina la relación de crédito a deuda tributaria que

viene directamente establecidas por, por otro lado un 4.55% se sienten en totalmente desacuerdo.

Tabla N° 29: Ítem 17 El pago de deuda permite que el sujeto pasivo ponga a disposición del acreedor tributario una cierta cantidad de dinero para cumplir su obligación tributaria

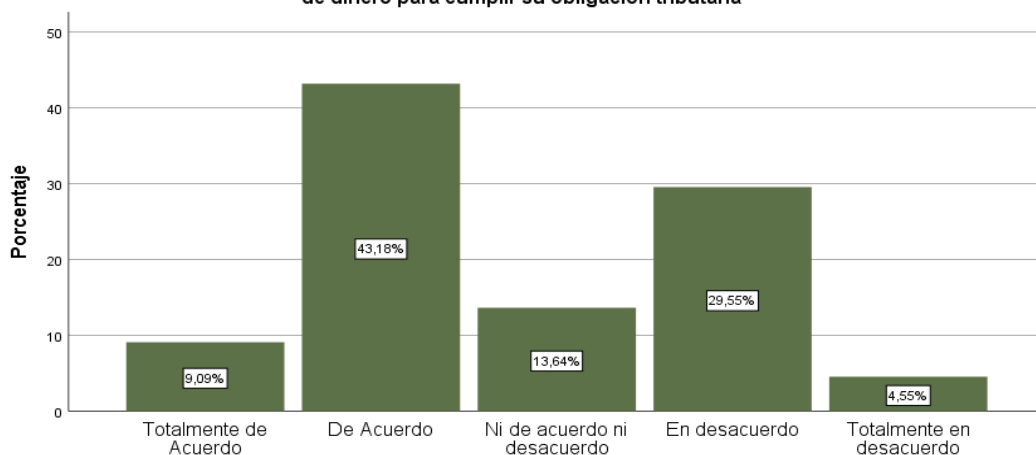
El pago de deuda permite que el sujeto pasivo ponga a disposición del acreedor tributario una cierta cantidad de dinero para cumplir su obligación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	4	7,5	9,1	9,1
	De Acuerdo	19	35,8	43,2	52,3
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	6	11,3	13,6	65,9
	En desacuerdo	13	24,5	29,5	95,5
	Totalmente en desacuerdo	2	3,8	4,5	100,0
	Total	44	83,0	100,0	
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Confección propia

Gráfico 17: ítem 17

El pago de deuda permite que el sujeto pasivo ponga a disposición del acreedor tributario una cierta cantidad de dinero para cumplir su obligación tributaria



El pago de deuda permite que el sujeto pasivo ponga a disposición del acreedor tributario una cierta cantidad de dinero para cumplir su obligación tributaria

Fuente: Tabla N°29

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un

43.18% de los encuestados se encuentran de acuerdo al considerar el pago de deuda permite que el sujeto pasivo ponga a disposición del acreedor tributario una cierta cantidad de dinero para cumplir su obligación, por otro lado un 4.55% se sienten en totalmente desacuerdo.

Tabla N° 30: Ítem 18 Un agente económico determina la participación en la economía de una empresa asumiendo las obligaciones tributarias establecidas por ley por el desarrollo de una actividad económica.

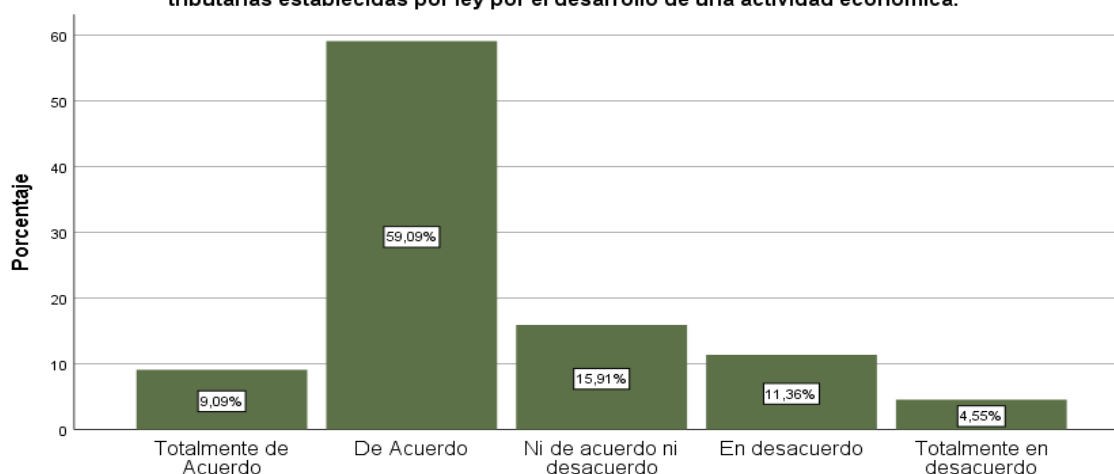
Un agente económico determina la participación en la economía de una empresa asumiendo las obligaciones tributarias establecidas por ley por el desarrollo de una actividad económica.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de Acuerdo	4	7,5	9,1	9,1
	De Acuerdo	26	49,1	59,1	68,2
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	7	13,2	15,9	84,1
	En desacuerdo	5	9,4	11,4	95,5
	Totalmente en desacuerdo	2	3,8	4,5	100,0
	Total	44	83,0	100,0	
Perdidos	Sistema	9	17,0		
Total		53	100,0		

Fuente: Confección propia

Gráfico 18: ítem 18

Un agente económico determina la participación en la economía de una empresa asumiendo las obligaciones tributarias establecidas por ley por el desarrollo de una actividad económica.



Un agente económico determina la participación en la economía de una empresa asumiendo las obligaciones tributarias establecidas por ley por el desarrollo de una actividad económica.

Fuente: Tabla N°30

Interpretación:

De las encuestas aplicadas a los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, se consiguió como resultado que un 47.73% de los encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que el nivel de ingresos determina la calidad de vida de mayores ingresos, más consumo y ahorro como parte de la cultura, puesto que el nivel de conocimiento que se posee se refleja una cultura tributaria adecuada, por otro lado un 6.82% se sienten en totalmente desacuerdo.

4.3 Validación de Hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 31: Variables: La Cultura Tributaria y El Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
LA CULTURA TRIBUTARIA	,117	44	,149	,967	44	,236
EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,192	44	,000	,917	44	,004

a. Corrección de significación de Lilliefors

Tabla 32: Dimensiones:

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
NIVEL DE CONOCIMIENTO	,149	44	,016	,925	44	,007
SISTEMA TRIBUTARIO	,170	44	,003	,946	44	,038
EVASIÓN	,130	44	,061	,950	44	,057
INFRACCIONES TRIBUTARIAS	,143	44	,025	,951	44	,062
RÉGIMEN TRIBUTARIO	,170	44	,003	,921	44	,005
DEUDA TRIBUTARIA	,161	44	,006	,964	44	,184

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración Propia

Dónde:

(Ho) Hipótesis Nula: La repartición de información muestral es normal

(Ha) Hipótesis Alterna: La repartición de información muestral no es normal

Determinación:

Cuando la Hipótesis Nula tiene Sig. $p=0.05$ se rechaza

Regla de Correspondencia:

Si $N=50$ entonces se usa la prueba de Shapiro-Wilk

Si $N>50$ entonces se usa la prueba de Kolmogorow-smirmov

Puesto que en nuestro trabajo de investigación, tuvimos que tomar en cuenta la muestra que ya establecimos mediante formula y estos son 44 encuestados, para ello usaremos la prueba de normalidad de Shapiro –Wilk.

Análisis e interpretación:

Según Shapiro –Wilk la prueba de normalidad, al 95% de que muestra la veracidad considera lo siguiente:

La hipótesis es comprobada y analizada a través del mecanismo de correlación de Spearman y Person, a causa de los resultados de la prueba de normalidad, muestran un valor sig. > 0.05 , lo datos de la variable 2 El cumplimiento de obligaciones tributarias y las dimensiones, nivel de conocimiento, sistema tributario, régimen tributario no siguen una repartición normal, por consiguiente se utilizó la prueba no paramétrica correlación Rho de Spearman, y en el caso de la variable1 la cultura tributaria y las dimensiones evasión, infracciones tributarias, deuda tributaria, muestra el valor sig. > 0.05 , estos datos siguen una repartición normal, por consiguiente se utilizó la prueba paramétrica correlación de Pearson,

Correlación de Rho Spearman y Pearson

Hernández et al. (2014) nos da a entender que el coeficiente de Correlación de Rho de Spearman son “indicadores de correlación esto dirigido a cada variables en un tipo de medición ordinal, esto quiere

demuestra, que se pueden ordenar por rangos los individuos o unidades de la muestra” (p. 355).

Por su lado Hernández et al. (2014), expone que el índice de correlación de Pearson demuestra la relación entre dos variables examinadas por intervalos. Por consiguiente, es una medida que está diseñada en base a la relación entre dos variables aleatorias cuantitativas que tienen una población normal.

Estos datos se pueden interpretar según la siguiente tabla:

Tabla N° 33: Interpretación del coeficiente de Correlación

Resultado	Significado
-0.91 hasta -1.00	La correlación que muestra es negativa perfecta
-0.76 hasta -0.90	La correlación que muestra negativa muy fuerte
-0.51 hasta -0.75	La correlación que muestra negativa considerable
-0.11 hasta -0.50	La correlación que muestra negativa media
-0.01 hasta -0.10	La correlación que muestra es negativa débil
0.00	La correlación que muestra es nula
+0.01 hasta +0.10	La correlación que muestra es positiva débil
+0.11 hasta +0.50	La correlación que muestra es positiva media
+0.51 hasta +0.75	La correlación que muestra es positiva considerable
+0.76 hasta +0.90	La correlación que muestra es positiva muy fuerte
+0.91 hasta +1.00	La correlación que muestra es positiva perfecta

Fuente: Confección propia

4.3.1 Prueba de hipótesis general

Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, Provincia Cusco año 2020.

		LA CULTURA TRIBUTARIA	EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
LA CULTURA TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	1	,336*
	Sig. (bilateral)		,026
	N	44	44
EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Correlación de Pearson	,336*	1
	Sig. (bilateral)	,026	
	N	44	44

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Confección propia

Dónde:

1.- Planteamiento de Hipótesis

(Ho): No existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, Provincia del cusco año 2020.

(Ha) : existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, Provincia del cusco año 2020.

2.- nivel de significancia:

El nivel de significancia es de 0.05, con un nivel de confianza de 95%

3.- comprobación.-

Regla de decisión: p valor =sig. (bilateral)

No se acepta Ho si el p valor o sig. (bilateral) . $p \leq 0.05$

Acepto Ho si el p valor o sig. (bilateral). $p > 0.05$

4.- interpretación:

Los resultados muestran que la existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias es normal, puesto que la significancia p – valor es igual a 0.26, y este mayor a 0.05, rechazando la hipótesis alterna (Ha) y aceptando la hipótesis nula (Ho), asimismo mediante el coeficiente de correlación de Pearson se obtuvo como resultado de un valor de $(r=0.336)$ lo cual refiere correlación positiva media.

4.3.2 Prueba de hipótesis específica 1

El nivel de conocimiento se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del cusco - 2020.

Correlaciones			NIVEL DE CONOCIMIENTO	EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	NIVEL DE CONOCIMIENTO	Coeficiente de correlación	1,000	,207
		Sig. (bilateral)	.	,178
		N	44	44
	EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	,207	1,000
		Sig. (bilateral)	,178	.
		N	44	44

Fuente: confección propia

Dónde:

1.- Planteamiento de Hipótesis

(Ho): No existe relación entre el nivel de conocimiento y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, Provincia del cusco año 2020.

(Ha): existe relación entre el nivel de conocimiento y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, Provincia del cusco año 2020.

2.- nivel de significancia:

El nivel de significancia es de 0.05, con un nivel de confianza de 95%

3.- comprobación.-

Regla de decisión: p valor =sig. (bilateral)

No se acepta Ho si el p valor o sig. (bilateral) . $p \leq 0.05$

Acepto Ho si el p valor o sig. (bilateral). $p > 0.05$

4.- interpretación:

Los resultados muestran que la relación entre el nivel de conocimiento y el cumplimiento de obligaciones tributarias es normal, puesto que la significancia p – valor es igual a 0.178, y este mayor a 0.05, rechazando la hipótesis alterna (Ha) y aceptando la hipótesis nula (Ho), asimismo mediante el coeficiente de correlación Rho de Spearman se obtuvo como resultado de un valor de (Rho=0.207) lo cual refiere correlación positiva media.

4.3.3 Prueba de hipótesis específica 2

El sistema tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del Cusco – 2020.

Correlaciones

		SISTEMA TRIBUTARIO	EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
SISTEMA TRIBUTARIO	Correlación de Pearson	1	,428**
	Sig. (bilateral)		,004
	N	44	44
EL CUMPLIMIENTO DE	Correlación de Pearson	,428**	1

OBLIGACIONES	Sig. (bilateral)	,004	
TRIBUTARIAS	N	44	44

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Dónde:

1.- Planteamiento de Hipótesis

(Ho): No existe relación entre el sistema tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, Provincia del cusco año 2020.

(Ha): existe relación entre el sistema tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, Provincia del cusco año 2020.

2.- nivel de significancia:

El nivel de significancia es de 0.05, con un nivel de confianza de 95%

3.- comprobación.-

Regla de decisión: p valor =sig. (bilateral)

No se acepta Ho si el p valor o sig. (bilateral) . $p \leq 0.05$

Acepto Ho si el p valor o sig. (bilateral). $p > 0.05$

4.- interpretación:

Los resultados muestran que existe relación entre el sistema tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias, puesto que la significancia p – valor es igual a 0.004, y este menor a 0.05, rechazando la hipótesis nula (Ho) y aceptando la hipótesis alterna (Ha), asimismo mediante el coeficiente de correlación Rho de Spearman se obtuvo como resultado de un valor de (Rho=0.428) lo cual refiere correlación positiva media.

4.3.4 Prueba de hipótesis específica 3

La Evasión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del CUSCO – 2020.

		EVASIÓN TRIBUTARIA	EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
EVASION TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	1	,051
	Sig. (bilateral)		,744
	N	44	44
EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Correlación de Pearson	,051	1
	Sig. (bilateral)	,744	
	N	44	44

Fuente: Confección propia

Dónde:

1.- Planteamiento de Hipótesis

(Ho): No existe relación entre la evasión tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, Provincia del cusco año 2020.

(Ha): existe relación entre la evasión tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, Provincia del cusco año 2020.

2.- nivel de significancia:

El nivel de significancia es de 0.05, con un nivel de confianza de 95%

3.- comprobación.-

Regla de decisión: p valor =sig. (bilateral)

No se acepta H_0 si el p valor o sig. (bilateral) . $p \leq 0.05$

Acepto H_0 si el p valor o sig. (bilateral). $p > 0.05$

4.- interpretación:

Los resultados muestran que la relación entre la evasión y el cumplimiento de obligaciones tributarias es normal, puesto que la significancia p – valor es igual a 0.744, y este mayor a 0.05, rechazando la hipótesis alterna (H_a) y aceptando la hipótesis nula (H_0), asimismo mediante el coeficiente de correlación de Pearson se obtuvo como resultado de un valor de ($r=0.051$) lo cual refiere correlación positiva media.

V. DISCUSIÓN

5.1. Discusión de resultados

Debemos tener en cuenta que al realizar todo el trabajo de investigación, debemos mencionar la discusión e interpretación acerca del tema que se está investigado.

Por ello se indica que el objetivo general del presente trabajo de investigación es poder determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del Cusco, año 2020, la metodología fue básica, nivel descriptivo- correlacional y diseño no experimental.

Podemos indicar que debemos medir la confianza y la certeza de los instrumentos dentro de la escala tipo Likert, se consideró el coeficiente Alpha de Cronbach, el instrumento estuvo conformado por 18 preguntas, 9 preguntas para cada una de las variables, teniendo como muestra 44 contribuyentes, y un nivel de a severidad de 95%, utilizando el software estadístico SPSS versión 25. De los cuales obtuvimos como resultados lo siguiente: el alpha de cronbach muestra para la prueba de validez del instrumento 0.711 para la variable cultura tributaria, y 0.783 para la variable obligaciones tributarias, por lo que el instrumento es fiable.

De igual modo, el valor de alpha de cronbach a nivel global de las dos variables fue de 0.797 teniendo un valor regular, y esto confirma que los cuestionarios son fidedignos y proporcionan información fehaciente para la investigación.

HIPÓTESIS GENERAL

Siendo la hipótesis general la determinación de la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago, frente a ello en la información final se encontró una correlación positiva media de 0.336 y un valor de significancia igual a 0.26 y este es mayor a 0.05, indicando que existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones es normal, por consiguiente los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje cumplen con las

obligaciones tributarias aun cuando ellos desconocen sobre que es tener cultura tributaria o en que los beneficia, esta investigación concuerda con la investigación hecha por Ludeña. Silvia (2020), quien concluyó que la relación entre las variables CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS no cuentan con la relación, ya que presenta un nivel con grado deficiente en la empresa Consultorio Podológico Ortopie.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

Siendo la primera hipótesis específica el nivel de conocimiento se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del Cusco, año 2020, de acuerdo con los resultados obtenidos nos muestra una correlación positiva media con un coeficiente de 0.207 y una significancia igual a 0.178 y este mayor a 0.05 indicando que existe relación entre el nivel de conocimiento y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir que los contribuyentes de los establecimientos de los hospedajes del Distrito de Santiago no cuentan con un nivel de conocimiento respecto a la normativa tributaria, sin embargo cumplen con las obligaciones tributarias.

Esta investigación concuerda con la investigación hecha por **Chambilla, Araceli (2019)**, quien concluyó de la siguiente manera: que la cultura tributaria influyen en el cumplimiento de obligaciones tributarias, puesto que los contribuyentes no pueden tomar decisiones adecuadas el cual no les pueda llevar a cometer alguna infracción.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

Siendo la segunda hipótesis específica el sistema tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del Cusco, año 2020, de acuerdo con los resultados obtenidos nos muestra una correlación positiva media con un coeficiente de 0.428 y una significancia igual a 0.004 y este menor a 0.05 indicando que si tiene relación entre sistema tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir en el gráfico n° 5 nos muestra que en un 38.06% los contribuyentes están de acuerdo que La formalización determina los

contribuyentes ya sean estos naturales o jurídicas que posee o va a iniciar un emprendimiento debería estar en el sistema y esto permite cumplir con las obligaciones tributarias

Esta investigación concuerda con la investigación de **LLACOLLA R. (2018)**, que llego a la conclusión de que el escaso interés y el bajo nivel de cognición en información tributaria; la errónea percepción hacia la Administración Tributaria. El mal uso de los recursos utilizados por el estado a gran escala, genera desconfianza y malestar de los contribuyentes para la contribución voluntaria dentro del centro comercial Señor de Torrechayoc.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

siendo la tercera hipótesis específica la evasión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del Cusco, año 2020, de acuerdo con los resultados obtenidos nos muestra una correlación positiva media con un coeficiente de 0.744 y una significancia igual a 0.0051 y este es mayor a 0.05 indicando que no tiene relación entre la evasión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir en el gráfico n° 8 nos muestra que en un 43.18% los contribuyentes están desacuerdo que la Defraudación Tributaria permite que los contribuyentes busquen mecanismo para no pagar impuestos y esto con lleve a cometer evasión.

Esta investigación concuerda con **Sucle R. (2017)**, La conclusión que se dio entre la evasión y la conciencia respecto a normativa tributaria existe relación positiva, esto se muestra en el comportamiento de los contribuyentes dedicados a la actividad de comercio y en específico de abarrotes del distrito de Laberinto , el coeficiente que muestra según nuestra investigación es de 0.174.

VI. CONCLUSIONES

Teniendo información necesaria y suficiente, estas aplicadas al personal de los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago, referido a nuestro proyecto de investigación, y haber estudiado y analizado cada una de ellas, tenemos como conclusiones lo siguiente:

1. Considerando los resultados en las tablas de frecuencia, se determinó que La Cultura Tributaria muestra una relación positiva media con el Cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago, puesto que la Cultura Tributaria debe tener como objetivo, brindar información veraz y sencilla para que sea más sencillo la esquematización de opiniones por parte de las empresas y esto permita cumplir las metas establecidas, y de esta manera obtener un crecimiento empresarial.
2. Se determinó que el nivel de conocimiento muestra una correlación positiva media con el cumplimiento de obligaciones tributarias, puesto que los contribuyentes de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago son responsables con sus obligaciones tributarias, aun desconociendo de temas tributarios,
3. Se determinó que el sistema tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que las personas naturales o jurídicas necesitan formalizarse y este implica ser parte del sistema tributario y cumplir con las obligaciones tributarias
4. Se determinó que la evasión tributaria tiene una correlación positiva media con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que la defraudación tributaria no es una herramienta para fomentar la evasión tributaria.

VII. RECOMENDACIONES

Tenemos como recomendaciones los siguientes puntos:

1. La Administración Tributaria debe generar mecanismos para la orientación al contribuyente, logrando difundir información sobre temas tributarios los cuales ayuden a mejorar y aprender la cultura tributaria esto permita generar mayor responsabilidad en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias , por consiguiente este nos ayude a la recaudación de tributos el cual contribuya con nuestro país.
2. La Administración Tributaria deberá implementar actividades tendientes a difundir conocimientos sobre temas tributarios, asimismo organizar talleres, charlas, los cuales permitan a los contribuyentes aumentar el nivel de conocimiento y mejorar la cultura tributaria para optimizar la recaudación fiscal.
3. La Administración Tributaria debe mantener mayor acercamiento con los contribuyentes para mantenerles informados sobre aspectos tributarios que se generan cuando inicien algún negocio, y esto les permita causar sensibilidad y sensatez tributaria mejorando el cumplimiento voluntario de las leyes , y ellos sepan que beneficios les proporciona estar dentro del sistema tributario.
4. Finalmente, es necesario que la Administración Tributaria genere educación tributaria, puesto que la mayor dificultad es originar sensibilidad y sensatez tributaria, donde los contribuyentes no están de acuerdo con los tributos que recauda el país, y esto conlleva a la informalidad y la evasión.

REFERENCIAS

Aguayo (2014), La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones.

Obtenido de:

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573>

AAG Sasso (1980) Comentarios sobre la Obligación Tributaria sus infracciones y sanciones. Obtenido de:

<file:///E:/DESCARGAS/15493-Texto%20del%20art%C3%ADculo-29228-1-10-20140804.pdf>

Aguilar, (2013), Libro Nuevo Código Tributario. Obtenido de:

http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opacdetail.pl?biblionumber=18012&shelfbrowse_itemnumber=25633

Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Revista Accounting power for business ISSN. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/898/866

Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/898/866

Apaza, M. (2017), Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco- 2017.

Obtenido de:

https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1081/Mar%c3%ada_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Arias (2011-2016), Política Tributaria para el 2011-2016

<http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/politicatributariadocumento.pdf>

Armas & Colmenares, (2009, pág. 51). Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria. Obtenido de:

file:///E:/dESCARGAS/DialnetEducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210.pdf

Bromberg, 2009), La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. Obtenido de:

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>

Baldemar (2009), Cultura Tributaria y Conciencia Tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pulán. Noviembre 2018. Obtenido de:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29570/Santa_CCDM.pdf?sequence=1

Casafranca, J. (2017), “CULTURA TRIBUTARIA Y LA MOROSIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE WANCHAQ 2018”. Obtenido de:

http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/4420/253T20191090_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Camacho, A. y Patarroyo, Y. (2017), en la investigación titulada “La cultura tributaria en Colombia”, universidad de Colombia. Dicho estudio tiene como objetivo principal analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia.

Obtenido de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/18309/CULTURA_CONTRIBUCIONES_OSORIO_GARCIA_INGRID_MARIA_DEL_PILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cedeño Leidy y Torres M. (2016), ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN GIRÓN PARA EL AÑO 2016” Obtenido de:

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27319/1/tesis%20%20completa%20word.pdf>

Curo, Yolanda (2017), PROPUESTA DE FISCALIZACIÓN Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, 2016. Obtenido de:

http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/206/T037_44707177_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chambilla, Araceli (2019), CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS BOTICAS DE LA CIUDAD DE TACNA 2018. Obtenido de:

<http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/765/1/Chambilla-Ramirez-Araceli.pdf>

Chávez P., (1993). La Tributación. Obtenido de:

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/6066/5257>

De la Torre Ivan; Fernandez Raul (2019), "LA IMPORTANCIA DE LA IMPLEMENTACION DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN COLOMBIA"

Obtenido de:

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implementation_cultura_tributaria.pdf

Delgado, C. (2016). Formación de la cultura tributaria para disminuir el grado de la evasión tributaria en la zona industrial del distrito de independencia. Obtenido de:

http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/26/3/Delgado_Tesis_Titulo_2016.pdf

GAONA, W., TUMBACO, P. 2009) Educación básica regular con contenido tributario y su impacto en la cultura tributaria de los contribuyentes

<https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/AF/article/view/1709/1718>

file:///E:/DESCARGAS/1709-5947-1-PB.pdf

Gaona, W. y Tumbaco P., (2009) Tesis: “La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador”, Obtenida de:

web:https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/5530/1/D38880.pdf

García G., (2017). Impacto de la falta de cultura tributaria de contribuyentes en el recreo, (tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Obtenido de:

http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/19982/1/TESIS%20IMPACTO%20DE%20LA%20FALTA%20DE%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20DE%20CONTRIBUY.pdf

Gonzales S. (2014) Los niveles de conocimiento. Obtenido de:

http://www.scielo.org.mx/pdf/ie/v14n65/v14n65a9.pdf

Garrido, A., Rodríguez, R. y Medina, R. (2015).

(Texto Único Ordenado del Código Tributario [C.T] ,2013) Infracciones Tributarias. Obtenido de:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf

Gómez, L. y Macedo J. (2016). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano (Investigación educativa)

Obtenido de

http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2008_n2

1/a11v12n21.pdf

Hanco L. & Bañon M. (2016). La cultura tributaria y su incidencia en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales que ejercen actividades independientes, ilustre colegio profesional de

abogados del Cusco – 2015, (tesis de pregrado). Universidad Andina del Cusco, Perú. Obtenido de:

*[http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/788/3/Lilian_Mar%
c3%ada_Tesis_bachiller_2017.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/788/3/Lilian_Mar%c3%ada_Tesis_bachiller_2017.pdf)*

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación. (5taed.). México D.F.: McGraw-Hill.

Hernández et al. (2017) Metodología de la investigación. Obtenido de:

<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wpcontent/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Ludeña, Luis (2017), LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE RENTAS PERSONALES DE LA POBLACION DE LA REGION LIMA, AÑO 2017.

Obtenido de:

http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/3099/lizana_rkl.pdf?sequence=1&isAllowed=y

LLACOLLA R. (2018), “Estudio de la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Señor de Torrechayoc - Urubamba - 2017”

Obtenido de:

*[http://repositorio.uaustral.edu.pe/bitstream/handle/UAUSTRAL/46/Estudio%20de%20la%20Influencia%20de%20la%20Cultura%20Tributaria%20en%20el%20Cumplimiento%20de%20las%20Obligaciones%20Tributarias%20de%20los%20Comerciantes%20del%20Centro%20Comercial%20Se%
c3%b1or%20de%20Torrechayoc%20-%20Urubamba%20-%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uaustral.edu.pe/bitstream/handle/UAUSTRAL/46/Estudio%20de%20la%20Influencia%20de%20la%20Cultura%20Tributaria%20en%20el%20Cumplimiento%20de%20las%20Obligaciones%20Tributarias%20de%20los%20Comerciantes%20del%20Centro%20Comercial%20Se%20c3%b1or%20de%20Torrechayoc%20-%20Urubamba%20-%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)*

Orjuela, G (2017), *Elementos de la obligación tributaria*. (Blog). Obtenido de <https://www.gerencie.com/elementos-de-la-obligaciontributaria.html>

Rodríguez, (2011, pág. 7), *La Cultura tributaria*. Obtenido de:

<https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>

Rosillo, F. y Sánchez, M. (2017), “*La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro comercial Comerciantes Unidos Bagua Grande, 2017*”, universidad de Perú. Obtenido de:

<https://1library.co/document/y9dxr8wq-cultura-tributaria-obligaciones-tributarias-comerciantes-centro-comercial-comerciantes.html>

Robles, C. Ruiz de Castilla, F., Villanueva, W., y Bravo, J. (2014). *Código tributario Doctrina y Comentarios*. Lima: Pacífico

Solórzano, (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de:

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SUNAT (2015) *Fomentando la Cultura Tributaria, el cumplimiento Fiscal y la ciudadanía*. Obtenido de:

<https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania>

SUNAT (2020) *La Tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú*. Obtenido de:

<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-08/La-tributacion-y-el-cumplimieno-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, S. (2019). SUNAT. *Cultura Tributaria y aduanera*. Obtenido de <http://cultura.sunat.gob.pe/cultura/que-es-cultura-tributaria-y-aduanera>

Sucle R. (2017), *CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL DISTRITO DE LABERINTO, MADRE DE DIOS, 2016*". Obtenido de:

http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1105/3/Roxana_Tesis_bachiller_2017.pdf

Torres H. (2017), *La Política Tributaria Municipal y la Cultura Tributaria de los Contribuyentes de la Urbanización Magisterio del Distrito de Cusco, año 2017*. Obtenido de:

http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1105/3/Roxana_Tesis_bachiller_2017.pdf

Tirape, Martha y Velastegui M. (2016), *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016*. Obtenido de:

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>

Valderrama, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica,*

Cuantitativa, Cualitativa y Mixta. (Segunda ed.). Lima, Lima, Perú: San

Marcos

ANEXOS

1. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN

LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DEL CUSCO AÑO 2019.

HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	NIVEL
Existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los establecimientos de hospedaje del Distrito de Santiago – Cusco 2019.	V.1: Cultura Tributaria	La cultura tributaria es el <u>nivel de conocimiento</u> que cuentan las personas respecto al <u>sistema tributario</u> . Es de suma importancia que todas las personas tengan un buen nivel de cultura tributaria, ya que podrán entender de mejor manera acerca de la recaudación de tributos, quien lo administra, y que pertenece a la población, por ello tenemos los servicios de salud, (hospitales), educación (colegios, universidades, entre otros), seguridad, carreteras, etc. La ausencia de cultura tributaria en las personas conlleva a la <u>evasión tributaria</u> , teniendo como mayores	Nivel de conocimiento	- Conocimiento de la finalidad del pago de impuestos	1	Ordinal. Escala de Likert: 5) Totalmente de acuerdo 4) De acuerdo 3) Indeciso 2) En desacuerdo 1) Totalmente en desacuerdo
				- Conocimiento de normatividad tributaria	2	
				- Conocimiento de omisiones	3	
			Sistema Tributario	- fiscalización	4	
				-formalización	5	
				- recaudación	6	
			Evasión Tributaria	Nivel de Ingresos	7	
				Defraudación tributaria	8	

		consecuencias el retraso de nuestro país. (GAONA, W., TUMBACO, P. 2009)			9	
	V.2: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	La obligación tributaria crea una correlación entre dos personas, siendo una de ellos el deudor que realiza la prestación, ya sea dando u omitiendo. Nos indica que una de las característica más resaltantes es de una obligación ex-lege, ya que nace de ley, teniendo como objetivo el cumplimiento de <u>deuda tributaria</u> , dándonos a entender que el deudor tributario debe conocer el <u>Régimen Tributario</u> que le corresponde, debe tener su RUC, emitir sus comprobantes de pago correspondientes, con esta formalidad podemos evitar <u>infracciones y sanciones tributarias</u> . ((Aguilar , 2013)		falta de información		
			infracciones tributarias	emitir comprobantes de pago	10	
				Libros contables	11	
				- Declaraciones determinativas	12	
			Régimen Tributario	Régimen Único Simplificado	13	
				Régimen Especial a la Renta	14	
				Régimen MYPE Tributario,	15	
			Deuda Tributaria	Obligación Legal	16	
				Pago de Deuda	17	
	Agente Económico	18				

2. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 01: CULTURA TRIBUTARIA

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
NIVEL DE CONOCIMIENTO	FINALIDAD DEL PAGO DE IMPUESTO	La finalidad del pago determina la aplicación de los recursos recaudados fomentando la cultura tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	NORMATIVA TRIBUTARIA	La normativa tributaria permite la regulación de las relaciones entre el estado y demás entes acreedores de tributos mejorando el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	OMISIONES TRIBUTARIAS	Las omisiones tributarias determinan la violación de normas tributarias establecidas en una sociedad que fomenta la cultura tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
SISTEMA TRIBUTARIO	FISCALIZACIÓN	La fiscalización permite el control las acciones de cumplimiento fiscal dentro del sistema tributario.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	FORMALIZACIÓN	La formalización determina que una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en el sistema tributario	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	RECAUDACIÓN	La recaudación determina el nivel de informalidad por la falta de cultura tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo

			Totalmente en desacuerdo
EVASIÓN	NIVEL DE INGRESOS	El nivel ingresos determina la calidad de vida de mayores ingresos, más consumo y ahorro como parte de la cultura tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA	La Defraudación Tributaria permite que los contribuyentes busquen mecanismo para no pagar impuestos y esto con lleve a cometer evasión	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	FALTA DE INFORMACIÓN	La falta de información permite que el los entes acreedores desconozcan los criterios de la cultura tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Variable 02: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

INFRACCIONES TRIBUTARIAS	EMITIR COMPROBANTE DE PAGO	El emitir comprobante de pago permite acreditar la entrega de un bien o la prestación de servicios y evitar una infracción tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	LIBROS CONTABLES	Los Libros contables permiten reflejar toda la información económica, financiera y contable de una empresa el cual acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	DECLARACIONES DETERMINATIVAS	Las declaraciones determinativas determinan el importe de impuestos a pagar de acuerdo al cumplimiento de obligaciones.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo

			Totalmente en desacuerdo
REGIMEN TRIBUTARIO	RÉGIMEN UNICO SIMPLIFICADO	El Régimen único simplificado determina qué tipo de ente acreedor puede acogerse y tributar según su nivel de ingresos para cumplir la obligación tributaria.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	RÉGIMEN ESPECIAL DE RENTA	El Régimen Especial de Renta permite que personales naturales y jurídicas domiciliadas en el Perú que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial asumiendo la obligación tributaria correspondiente	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	RÉGIMEN MYPE TRIBUARIO	El Régimen MYPE tributario permite que las micro y pequeñas empresas promuevan crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
DEUDA TRIBUTARIA	OBLIGACIÓN LEGAL	La Obligación Legal determina la relación de crédito a deuda tributaria que viene directamente establecidas por ley.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	PAGO DE DEUDA	El pago de deuda permite que el sujeto pasivo ponga a disposición del acreedor tributario una cierta cantidad de dinero para cumplir su obligación tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	AGENTE ECONÓMICO	Un agente económico determina la participación en la economía de una empresa asumiendo las obligaciones tributarias establecidas por ley por el desarrollo de una actividad económica.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Fuente: Confección propia.

3. CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORIA Y LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS SOCIEDADES DE AUDITORIA EXTERNA DE LIMA METROPOLITANA 2018".

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1	Si	No	Si	No	Si	No	
1	NIVEL DE CONOCIMIENTO							
a	La finalidad del pago determina la aplicación de los recursos recaudados fomentando la cultura tributaria.							
b	La normativa tributaria permite la regulación de las relaciones entre el estado y demás entes acreedores de tributos mejorando el nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias.							
c	Las omisiones tributarias determinan la violación de normas tributarias establecidas en una sociedad que fomenta la cultura tributaria.							
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	SISTEMA TRIBUTARIO							
a	La fiscalización permite el control las acciones de cumplimiento fiscal dentro del sistema tributario							
b	La formalización determina que una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en el sistema tributario							
c	La recaudación determina el nivel de informalidad por la falta de cultura tributaria.							
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	EVASIÓN							
a	El nivel ingresos determina la calidad de vida de mayores ingresos, más consumo y ahorro como parte de la cultura tributaria							
b	La Defraudación Tributaria permite que los contribuyentes busquen mecanismo para no pagar impuestos y esto con lleve a cometer evasión							
c	La falta de información permite que el los entes acreedores desconozcan los criterios de la cultura tributaria							

	DIMENSIÓN 4							
4	INFRACCIONES TRIBUTARIAS							
a	El emitir comprobante de pago permite acreditar la entrega de un bien o la prestación de servicios y evitar una infracción tributaria.							
b	Los Libros contables permiten reflejar toda la información económica, financiera y contable de una empresa el cual acredita el cumplimiento de las obligaciones tributarias.							
c	Las declaraciones determinativas determinan el importe de impuestos a pagar de acuerdo al cumplimiento de obligaciones.							
	DIMENSIÓN 5	Si	No	Si	No	Si	No	
5	RÉGIMEN TRIBUARIO							
a	El Régimen único simplificado determina qué tipo de ente acreedor puede acogerse y tributar según su nivel de ingresos para cumplir la obligación tributaria							
b	El Régimen Especial de Renta permite que personales naturales y jurídicas domiciliadas en el Perú que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial asumiendo la obligación tributaria correspondiente							
c	El Régimen MYPE tributario permite que las micro y pequeñas empresas promuevan crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.							
	DIMENSIÓN 6	Si	No	Si	No	Si	No	
6	DEUDA TRIBUTARIA							
a	La Obligación Legal determina la relación de crédito a deuda tributaria que vienen directamente establecidas por ley							
b	El pago de deuda permite que el sujeto pasivo ponga a disposición del acreedor tributario una cierta cantidad de dinero para cumplir su obligación tributaria							
c	Un agente económico determina la participación en la economía de una empresa asumiendo las obligaciones tributarias establecidas por ley por el desarrollo de una							

actividad económica.							
----------------------	--	--	--	--	--	--	--

Observaciones (precisar si hay

suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable []** **Aplicable después de corregir []**
No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador.
DNI:.....

Especialidad del validador:.....

- ¹**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

4. MATRIZ DE CONSISTENCIA

“CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE DEL DISTRITO DE SANTIAGO , PROVINCIA DEL CUSCO - 2019”			
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN Cuantitativo 2. TIPO DE ESTUDIO Aplicada 3. DISEÑO DE ESTUDIO No experimental Descriptivo- Correlacional
¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del Cusco - 2020?	Determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del Cusco - 2020.	La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del Cusco – 2020,	
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	
- ¿Cómo el nivel de conocimiento se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del	-Determinar cómo el nivel de conocimiento se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del Cusco - 2020. -Determinar el sistema tributario se relaciona con el	- El nivel de conocimiento se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del	

<p>Cusco - 2020?</p> <p>- ¿Cómo el sistema tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del Cusco - 2020?</p> <p>- ¿Cómo la evasión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del Cusco - 2020?</p>	<p>cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del Cusco - 2020.</p> <p>-Determinar como la evasión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del Cusco – 2020.</p>	<p>Cusco - 2020.</p> <p>- El sistema tributario se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del Cusco - 2020.</p> <p>- La Evasión tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje del distrito de Santiago- provincia del Cusco - 2020.</p>	<p>Corte: Transversal</p> <p>4. POBLACIÓN</p> <p>96 PERSONAS</p> <p>5. MUESTRA</p> <p>6. TÉCNICA</p> <p>Encuesta</p> <p>7. INSTRUMENTOS</p> <p>Encuesta</p>
--	--	--	---




Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo , **Alberto Alvarez Lopez** , docente de la Facultad de **Ciencias Empresariales** y Escuela Profesional de **Contabilidad** de la Universidad César Vallejo **Lima Los Olivos**, asesor de la Tesis titulada: “**La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en los Establecimientos de Hospedaje del Distrito de Santiago – Provincia del Cusco, año 2020**” de los autores **Maribel Champi Huaman y Ilary Margarita Quispiroka Aro** constato que la investigación tiene un índice de similitud de **22%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 10 de Marzo del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor: Alvarez Lopez , Alberto	
DNI 10690346	Firma 
ORCID 0000-0003-0806-0123	